



FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

FISCALIA GENERAL

D60

Oficio: FGE/FPD/[REDACTED]
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LICENCIADO [REDACTED]
VICEFISCAL ZONA I REGION LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESENTE.-

Por este medio le envié un cordial saludo y con fundamento con lo establecido en el artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del contenido en el Convenio de Colaboración de fecha Veinticuatro de Noviembre del año 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Veintitrés de Noviembre del 2012, celebrado en la Ciudad de Acapulco Guerrero, por la Procuraduría General de la Republica, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de las 31 Entidades Federativas que integran la federación, y en contestación a su oficio número VF/ZI/COLAB/[REDACTED]/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 mediante el cual solicita a esta autoridad diversos actos de Búsqueda en colaboración con dicho Estado, esto en virtud de dar con el paradero del C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE, me permito remitir a usted de manera adjunta diversos oficios en respuesta de distintas instituciones públicas solicitadas por esta Fiscalía.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

[REDACTED]

EL COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LA FISCALIA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

[REDACTED]



DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
REGION LAGUNA Y II
DE LA FISCALIA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS



FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Oficio Numero: FPD/[REDACTED]

ASUNTO. - SE ENVIA COLABORACION

Nº. Expediente: [REDACTED]/COL/TOR/ULPNL/2023

LICENCIADO [REDACTED]

COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

PRESENTE.-

Por medio del presente me permito enviar a Usted la colaboración solicitada mediante el oficio de fecha 21 de marzo de 2023 signado por el LICENCIADO [REDACTED] VICEFISCAL ZONA I REGION LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO, en relación a la búsqueda y localización del C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE, quien se encuentra el calidad de Desaparecida desde el 07 de Julio de 2018, en el Estado de Durango, misma que fue debidamente diligenciado, para así dar cumplimiento a la solicitud de colaboración y se sirva a remitir las constancias a lugar de origen a efecto de que continúe con la integración; lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA I.

[REDACTED]

RECIBIDO
FISCALIA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS



FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Nº DE EXPEDIENTE: [REDACTED] COL/TOR/ULPNL/2023

Agente del Ministerio Público: LICENCIADA [REDACTED]

Unidad de investigación: FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Domicilio de la unidad: CALLE [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE TORREON DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, encontrándose en audiencia la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Personas Desaparecidas en el Estado, y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley General de Víctimas; 5 de la Ley General de desaparición forzada de personas, y cometida por particulares; así como de la comisión nacional de búsqueda de personas; 20 y 25 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 15 y 16 del Código Penal de Coahuila; 42 inciso A fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila; por lo tanto ésta Autoridad: - - - - -

----- ACUERDA -----

UNICO.- Esta Representación Social acuerda remitir la colaboración TOTALMENTE DILIGENCIADO a su lugar de origen por conducto del LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICOS DE LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS REGION LAGUNA I Y II DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a fin de que siga con la continuidad de la integración de la Carpeta de Investigación, solicitándole a la Autoridad exhortante, el acuse de recibo de estilo correspondiente para lo cual se ordena girar el oficio correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Clausula Octava, Fracción V, del Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la Republica, Procuraduría General de Justicia Militar y Procuradurías Generales de las Entidades Federativas, Celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Noviembre de 2012, 20, 23, 74, 73, 74, 75, 76 y 77 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales.- así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas.

A T E N T A M E N T E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE INVESTIGACIÓN Y

LAGUNA



Fiscalía de Personas Desaparecidas

Oficio Numero: [REDACTED]

ASUNTO. – SE SOLICITA COLABORACIÓN

Colaboración: [REDACTED] /COL/TOR/ULPNL/2023

LICENCIADA [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS REGION LAGUNA UNO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente le adjunto oficio número VF/ZI/COLAB/[REDACTED]
de fecha 21 de marzo del año 2023 signado por el LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] VICEFISCAL ZONA I REGION LAGUNA DEL ESTADO DE
DURANGO quien solicita realizar diversos actos de búsqueda en colaboración con
dicho Estado para dar con el paradero de GERARDO ALCALDE ESCALANTE.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21 de la
constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 de la ley general de
víctimas y 70 de la ley general de desaparición forzada, desaparición cometida
por particulares y del sistema nacional de búsqueda.

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION”

EL COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LA

[REDACTED]





OFICIO No. [REDACTED]
COLAB/27/2023

LIC. [REDACTED]
VICEFISCAL ZONA I REGION LAGUNA
DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y conforme lo dispuesto por los artículos 21, 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Convenio de Colaboración existente entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la federación, dentro del marco de la vigésimo sexta Conferencia Nacional de Procuración de Justicia celebrada en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 de noviembre de 2011, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre de 2012, y lo dispuesto por los Artículos 1, 2 y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General en el Estado de Durango, y 73, 74 75 del Código Nacional de Procedimientos Penales me permito petitionar a usted que en Vía de Colaboración solicite al **C. LIC.** [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Ministerios Públicos de la Fiscalía de Personas Desaparecidas Región Laguna Uno y Dos, designe personal a su digno cargo a fin de se realicen las diligencias citadas en el acuerdo adjunto. Lo anterior para estar en condiciones de continuar con la debida integración de la carpeta de investigación.

Sin más por el momento reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NATURALEZA MULTIPLE**

ACUERDO

En la Ciudad de **LERDO, DURANGO**, siendo las **10:00 HORAS** del día **(16) DIECISEIS DIAS (S) DEL MES DE MARZO DEL DOS VEINITRES**, el (la) Suscrito(a) **LIC. [REDACTED]** Agente Investigador del Ministerio Público, Adscrito a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos de Naturaleza Múltiple _____

VISTO

Las diligencias que obran en la Presente Carpeta de investigación, misma que se iniciara en base a la remisión de colaboración a diligenciar por parte del Vicefiscal Zona I Región Laguna Lic. [REDACTED] en fecha 17 de enero del 2023, mediante el cual remite oficio FGED/SP [REDACTED] de fecha 17 de enero del 2023, firmado por Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público Especializada en Búsqueda de Personas de la Fiscalía General del Estado de Durango, mediante la cual solicita se realicen diversas diligencias relacionadas con la carpeta de Investigación 4401/2018 misma que fuera iniciada con motivo del Juicio de amparo número [REDACTED] por el delito de Desaparición Forzada de Gerardo Alcalde Escalante y María Guadalupe Correa Ávila; por lo que con fundamento en los artículos 21 y 119 Constitucional, Artículo 73, 74 y 75 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en cumplimiento al convenio de Colaboración, firmado el día 24 de Noviembre de 2011, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre de 2012, celebrado en la Ciudad de Acapulco Guerrero. Y una vez analizadas todas y cada una de las constancias que integran la presente se desprende la necesidad de solicitar ciertas diligencias tendiente al esclarecimiento de los hechos que se investigan, por lo que envíese atento oficio al **C. LIC. [REDACTED]** Vicefiscal Zona I, Región Laguna del Estado de Durango, para que por su conducto sea enviada atento oficio en vía de **COLABORACION**, al **C. LIC. [REDACTED]**

[REDACTED] Coordinador de Ministerios Públicos de la Fiscalía de Personas Desaparecidas Región Laguna Uno y Dos, a fin de que gire sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto designe personal a su cargo y se realice cotejo de perfil genético de la **C. María Obdulia Escalante Gálvez**, con cuerpos sin identificar con los que se cuente en el Estado, esto en el periodo comprendido del día 06 de Julio del año 2018 a la fecha, de igual manera Difundir el Pasquín a nombre del **C. Gerardo Alcalde Escalante**, en Nosocomios, Centros de Rehabilitación, Centros Comerciales, Medios de Comunicación y cualquier tipo de institución Pública, **SIENDO TODAS ESTAS DILIGENCIAS DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO**; esto respecto a carpeta de Investigación 4401/2018 misma que fuera iniciada con motivo del Juicio de amparo número [REDACTED] por el delito de Desaparición Forzada de Gerardo Alcalde Escalante y María Guadalupe Correa Ávila, permitiéndome acompañar copias de las siguientes constancias: perfil genético de la **C. María Obdulia Escalante Gálvez**, Pasquín de la media filiación del **C. Gerardo Alcalde Escalante** mismas que integran la presente carpeta de investigación, para que una vez diligenciado el presente convenio de colaboración el mismo sea remitido a su ciudad de origen y poder estar en posibilidad de continuar con la investigación de la presente carpeta. Así lo acordó y firmo el (la) Suscrito(a) **LIC. [REDACTED]**

[REDACTED] Agente del Ministerio Público Especializada en Delitos de Naturaleza Múltiple _____

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NATURALEZA MULTIPLE**

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE JULIO DE 2019

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
P R E S E N T E.**

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a su oficio No. [REDACTED] de fecha 12 de Julio del presente año, y recibido en este laboratorio en la misma fecha, mediante el cual solicita "se expida copia simple del dictamen de perfil genético (ADN) de la C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ, a quien se le recepto muestra, esto para el efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Juez Tercero Distrito en la Laguna [REDACTED]....

A efecto de dar cumplimiento a la solicitud por usted realizada y para intervenir en la investigación correspondiente, rindo a Usted el siguiente:

INFORME

La suscrita, perito en materia de Genética Forense, recibe Oficio No. VF-DHAVD/[REDACTED] en fecha 24 de abril del presente año, signado por la Lic. Maria Rebeca García corra, mediante el cual informa se llevaría a cabo la jornada de aplicación del cuestionario para recolectar datos de personas no localizadas los días 22 al 26 de abril del año en curso, para lo cual solicitaba PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA para obtención de perfiles genéticos y cotejo de dicha información; siendo el día 27 de abril, la suscrita recibe mediante cadena de custodia, 10 tarjetas FTA rotuladas a nombre de los C. C. María Obdulia Escalante Galvez, [REDACTED]

[REDACTED] por tal motivo, obtiene perfil genético de cada uno de los C.C. ya mencionados y en atención a su actual petición, se anexa al presente, el perfil genético de la C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ, para lo que Usted estime pertinente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUEBAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
DE DURANGO
**LABORATORIO DE
GENÉTICA FORENSE
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES**



VICEFISCALIA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO,
PROTECCION A PERIODISTA Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**C. DIRECTORA DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE:**

OFICIO NUMERO [REDACTED]
FISCALÍA

RECIBIDO
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

EN ATENCION AL DEPARTAMENTO DE GENETICA FORENSE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, 127, 131, 212, 215, 272, DEL **CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES** VIGENTE EN EL ESTADO, ME PERMITO SOLICITAR SE EXPIDA COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN DE PERFIL GENETICO (ADN) DE LA C. **MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ**, A QUIEN SE LE RECEPTO MUESTRA, ESTO PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL JUEZ TERCERO DISTRITO EN LA LAGUNA JOSE DE JESUS ROSALES SILVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN"

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 12 DE JULIO DE 2019.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**



ANEXO. 1.

Perfil genético obtenido a partir de la muestra de sangre fijada en tarjeta FTA y recibida en el laboratorio de Genética Forense, rotulada con el nombre de C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ.

MARCADORES GENETICOS (locus)	C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ FGD1005
D3S1358	15-15
vWA	15-16
D16S539	9-13
CSF1PO	11-11
TPOX	8-8
Y Indel	---
AMELOGENINA	XX
D8S1179	14-15
D21S11	30-32.2
D18S51	15-17
DYS391	---
D2S441	10-11
D19S433	12-15
TH01	7-7
FGA	18-24
D22S1045	15-15
D5S818	11-12
D13S317	8-9
D7S820	11-12
SE33	28.2-29.2
D10S1248	13-15
D1S1656	14-15.3
D12S391	18-18
D2S1338	20-26

SU FAMILIA LO BUSCA

GERARDO ALCALDE ESCALANTE



TEZ:..... BLANCA.

EDAD:41 AÑOS.

OJOS:CAFÉ OSCURO.

NARIZ:BASE ANCHA.

LABIOS:MEDIANOS.

OREJAS:.....MEDIANAS.

CEJAS:..... POBLADA.

ESTATURA:.... 1.60 MTS. APROX.

COMPLEXIÓN:MEDIA FORNIDO.

CABELLO:.....ENTRECANO CORTO

❖ SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA.

❖ VESTIMENTA: PANTALÓN AZUL DE MEZCLILLA, PLAYERA COLOR AZUL CON FRANJAS BLANCAS, ZAPATOS EN COLOR NEGRO, .

PERSONA DESAPARECIDA: DESDE 07 DE JULIO 2018
CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE A:
VICE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
TEL: (871) 175-07-00



"2023, Año de Don Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

AUERDO DE INICIO SIN DETENIDO
Nº. Expediente: [REDACTED] COL/TOR/ULPNL/2023

Ciudad: **Torreón** Estado: **Coahuila de Zaragoza**

Fecha: **01 de Junio del 2023** Hora: **10:00**

Agente del Ministerio Público: **LICENCIADA** [REDACTED]

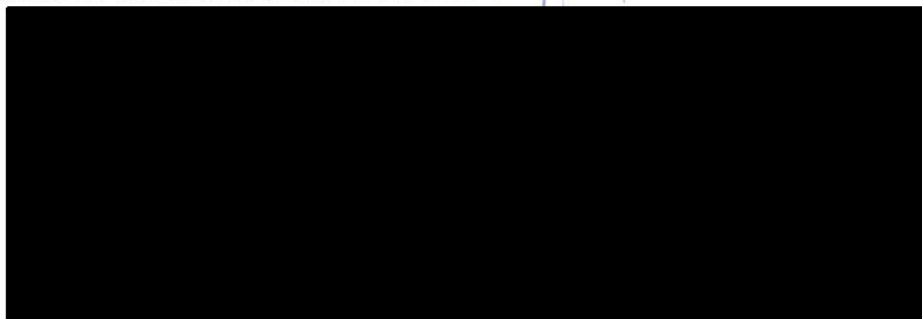
Unidad de investigación: **PERSONAS DESAPARECIDAS**

Domicilio de la unidad: **CALLE GONZALEZ ORTEGA #140 NORTE, ZONA CENTRO, TORREON, COAHUILA.**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 1, 2, 4, 127, 128, 129, 130, 131, 212, 213, 214, 221 y 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales; téngase por recibido el oficio número 381/2023 de fecha 27 de mayo del 2023, signado por el COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS REGION LAGUNA I Y II, LICENCIADO [REDACTED] mediante el cual solicita actos de búsqueda y localización en colaboración con la Vice fiscalía Zona I Región Laguna, del Estado de Durango del C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE, en Nosocomios, Centros de Rehabilitación, Centros comerciales, Medios de Comunicación y cualquier tipo de Institución Pública, así como realizar cotejo de perfil genético de la C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ, por lo que una vez hecho lo anterior se remitirá de forma inmediata a su lugar de origen, para lo cual se deberá de registrar en el libro de gobierno que para tal efecto se tramita en esta unidad de investigación; gírese oficio al Comandante de la Agencia de Investigación Criminal del Estado, a efecto de que ordene a elementos a su mando se avoquen a investigar los hechos motivo de la presente carpeta de investigación; así mismo, deberán recabar todos aquellos datos, indicios y circunstancias que permitan a esta autoridad realizar el esclarecimiento de los hechos; practíquense las actuaciones necesarias y conducentes para ello; una vez hecho lo anterior, determine lo procedente. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas en la Región Laguna.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION DE LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA REGION



INVESTIGACIÓN Y
N DE LA FISCALÍA
S DESAPARECIDAS
AGUNA



"2023, Año de Don Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.
EXP: [REDACTED] COL/TOR/ULPNL/2023

COMANDANTE DE LA AGENCIA DE INVETSIGACION CRIMINAL DE LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA UNO Y DOS.

PRESENTE.-

En vista de que se ha iniciado carpeta de Investigación en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en la comisión del hecho que la Ley señala como el delito de DESAPARICION DE PERSONAS Y DEMAS DELITOS QUE RESULTEN, cometido en agravio del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, de 41 años de edad, le solicito a Usted ordene a los Agentes de la Policía Investigadora a su digno cargo, realice los siguientes actos de investigación:

1.- Realizar lo concerniente al oficio de colaboración VF/ZI/COLAB/[REDACTED] de fecha 21 de marzo del 2023 signado por el Licenciado [REDACTED], VICEFISCAL ZONA I REGION LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO, donde solicita a esta Institución difundir el pasquín a nombre del C. GERARDO ALCALDE ESCALAENTE, en nosocomios, Centros de Rehabilitación, Medios de comunicación y cualquier tipo de Institución Pública, así mismo deberá realizar todas y cada una de las diligencias que crea pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos en la presente indagatoria.

Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 127, 129, 131, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, a 01 de Junio del 2023
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA I.

INVESTIGACIÓN Y
DE LA FISCALÍA
S DESAPARECIDAS
GUNA

ACTA DE AVISO DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS
 (INFORME POLICIAL HOMOLOGADO)

		N.U.C.			
		EVENTO		INFORME	
FECHA		03/06/2023		FECHA 03/06/2023	
HORA		13:30		HORA 17:00	

TIPO DE EVENTO	BUSQUEDA EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD				
LUGAR DEL EVENTO	Calle (s)	Número (exterior y/o interior)	Colonia	C. P.	Población / Municipio /Estado
	COLONIA CENTRO TORREON COAHUILA				
AGENTE QUE LEVANTA EL ACTA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
PERSONAS DETENIDAS	NO [X]	SI []	FLAGRANCIA []	CASO URGENTE []	USO DE FUERZA FISICA SI [] NO []
VEHICULOS INVOLUCRADOS	NO [X]	SI []	ROBADO []	DAÑADO []	ASEGURADO [] RECUPERADO [] ABANDONADO []

FUNDAMENTO

 Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

 113, 132, fracción XIV, 141, 146, 152, 221 227 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

NARRATIVA DE LOS HECHOS (Qué, Quién, Cuándo, Dónde, Cómo, Porqué, Con qué)

Por medio del presente le informo a usted que el día de hoy en base a la solicitud de colaboración del estado de Durango referente a la búsqueda y localización del C. GERDO ALCALDE ESCALANTE de 41 años de edad.

Hago de su conocimiento por actos de investigación de la unidad de búsqueda nos trasladamos a diferentes nosocomios y centros de detención de la ciudad de Torreón Coahuila; lo cual nos entrevistamos con personal de cada uno de los nosocomios y centros de detención que se visitaron para la búsqueda del C GERDO ALCALDE ESCALANTE, no teniendo una respuesta favorable ya que no se contaba con registro de ingreso a dichos nosocomios y centros de detención de la ciudad de torreón Coahuila los cuales fueron:

- Cruz Roja Mexicana de la ciudad de torreón Coahuila: con dirección en Calzada Cuauhtémoc 446, Tercero de Cobián Centro.
- Hospital General de la ciudad de torreón ubicado en la Col 19, 27087.
- Hospital Universitario ubicado en Avenida Juárez No. 951, Primero de Cobián Centro, 27000.
- Centro Penitenciario de la ciudad de torreón ubicado en Boulevard México S/N, de la Colonia Latinoamericano.
- Centro de Operaciones Estratégicas ubicado en Boulevard México S/N, Colonia Latinoamericano.
- Secretaria de Seguridad Pública Municipal ubicado en Calle Delicias SN, Primero de Cobián Centro.

Siendo todo lo que se le informa por el momento así mismo se le informa que se continuara con la búsqueda.

NOMBRE DEL (LA) AGENTE INVESTIGADOR			
P. INVESTIGACIONES		DESAPARECIDOS	
CARGO	NO. EMPLEADO (A)	UNIDAD	FIRMA

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INTERVENCION DE PERITOS
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED] COL/TOR/ULPNL/2023

LICENCIADA [REDACTED]
COORDINADORA REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL DE IDENTIFICACION
HUMANA.

PRESENTE.-

Por este conducto y de la manera más atenta, dentro de la Carpeta de Investigación que al rubro se indica, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, he de agradecer a Usted, tenga a bien designar PERITO en la especialidad de GENETICA, lo anterior para efecto de realizar **COMPARATIVA** del **PERFIL GENÉTICO** que adjunto de la **C. MARIA ABDULIA ESCALANTE GALVEZ**, con los datos que cuente en su registro y/o base de datos del 06 de Julio del 2018 a la fecha, esto en virtud de colaboración con la Vice fiscalía Zona I Región Laguna del Estado de Coahuila, en relación a lo que establece la cláusula décima apartado B fracción I del Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 del mes de noviembre del año 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del año 2012.

Lo anterior para dar con el paradero del hasta ahora desaparecido **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE**.

Así mismo, le solicito una vez hecho lo anterior tenga a bien enviar a la suscrita los resultados obtenidos a la oficina que ocupa esta Representación Social ubicada en Calle: González Ortega #140 norte, Zona Centro, Torreón, Coahuila o vía correo electrónico: Yuridia.lugo@coahuila.gob.mx, a efecto de que se anexe a las constancias que integran la Carpeta de Investigación al rubro indicada.

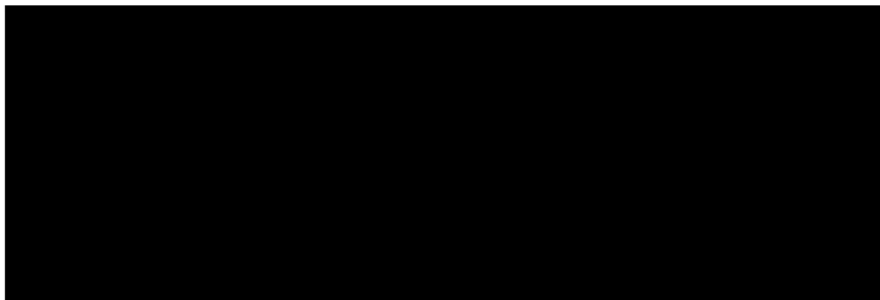
Sin otro particular, por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 02 de Junio de 2023

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.



AGENCIACIÓN
FISCALÍA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS



VICEFISCALIA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO,
PROTECCION A PERIODISTA Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIO NUMERO [REDACTED]
FISCALÍA

C. DIRECTORA DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE:

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

EN ATENCION AL DEPARTAMENTO DE GENETICA FORENSE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, 127, 131, 212, 215, 272, DEL CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, ME PERMITO SOLICITAR
SE EXPIDA COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN DE PERFIL GENETICO (ADN) DE LA C.
MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ, A QUIEN SE LE RECEPTO MUESTRA, ESTO
PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL JUEZ
TERCERO DISTRITO EN LA LAGUNA [REDACTED]

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y
DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN"

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 12 DE JULIO DE 2019.

AGENTE [REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
[REDACTED] AS.

ANEXO. 1.

Perfil genético obtenido a partir de la muestra de sangre fijada en tarjeta FTA y recibida en el laboratorio de Genética Forense, rotulada con el nombre de C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ.

MARCADORES GENETICOS (locus)	C. MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ FGD1005
D3S1358	15-15
vWA	15-16
D16S539	9-13
CSF1PO	11-11
TPOX	8-8
Y Indel	---
AMELOGENINA	XX
D8S1179	14-15
D21S11	30-32.2
D18S51	15-17
DYS391	---
D2S441	10-11
D19S433	12-15
TH01	7-7
FGA	18-24
D22S1045	15-15
D5S818	11-12
D13S317	8-9
D7S820	11-12
SE33	28.2-29.2
D10S1248	13-15
D1S1656	14-15.3
D12S391	18-18
D2S1338	20-26



Saltillo, Coahuila; a 09 de junio del 2023
OFICIO No. CRIH/160/2023

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITOS A LA FISCALIA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REGIÓN LAGUNA**

En contestación a su oficio 085/2023 de fecha 02 de junio del 2023, que obra en la carpeta de investigación [REDACTED]/COL/TOR/ULPNL/2023, hago de su conocimiento que las confrontas se realizan en el software M-FISys, los perfiles genéticos de las muestras referenciales y de las osamentas, se importan y se realiza la comparativa constantemente.

La información contenida en la base del CRIH es a partir del 2020, año en que se iniciaron las labores del mismo, no omito señalar que por acuerdo de la Mesa de Coordinación Forense, se cuenta con los datos de larga data de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, así como las osamentas "N.N" o no identificados exhumados de la fosa común de los panteones del Estado, pero sin precisar el periodo que señala.

En cuanto al perfil que usted solicita se confronte, adjunto al presente se encuentran los requisitos que establece el laboratorio de genética, los cuales son imprescindibles de reunir para que puedan ser importados a la base del software.

Quedamos atentos, a cualquier acción de búsqueda forense en la que podamos sumar los esfuerzos del CRIH.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

**COORDINADORA GENERAL DEL
CENTRO REGIONAL DE IDENTIFICACIÓN HUMANA**



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
LITIGATIVA DE LA FISCALÍA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
COAHUILA

[REDACTED]

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INTERVENCION DE PERITOS
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]/COL/TOR/ULPNL/2023

DR. [REDACTED] DIRECTOR DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

Por este conducto y de la manera más atenta, dentro de la Carpeta de Investigación que al rubro se indica, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, he de agradecer a Usted, tenga a bien designar PERITO en la especialidad de GENETICA, lo anterior para efecto de realizar **COMPARATIVA del PERFIL GENÉTICO** que adjunto de la **C. MARIA ABDULIA ESCALANTE GALVEZ**, con los datos que cuente en su registro y/o base de datos del 06 de Julio del 2018 a la fecha, esto en virtud de colaboración con la Vice fiscalía Zona I Región Laguna del Estado de Coahuila, en relación a lo que establece la cláusula décima apartado B fracción I del Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 del mes de noviembre del año 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del año 2012.

Lo anterior para dar con el paradero del hasta ahora desaparecido **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE**.

Así mismo, le solicito una vez hecho lo anterior tenga a bien enviar a la suscrita los resultados obtenidos a la oficina que ocupa esta Representación Social ubicada en Calle: González Ortega #140 norte, Zona Centro, Torreón, Coahuila o vía correo electrónico: Yuridia.lugo@coahuila.gob.mx, a efecto de que se anexe a las constancias que integran la Carpeta de Investigación al rubro indicada.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 02 de Junio de 2023

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE PERSONAS

[REDACTED]

DE INVESTIGACIÓN Y
CIÓN DE LA FISCALIA
PERSONAS DESAPARECIDAS
LAGUNA



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

"LEALTAD Y HONOR AL SERVICIO DE COAHUILA"

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE
ASUNTO. - CONFRONTA CON BASE DE DATOS

OFICIO NUMERO: [REDACTED]

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]/COL/ULPNL/2023

FGE-DGSP [REDACTED]

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2023

LIC [REDACTED]

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
PRESENTE. -

El suscrito Perito Oficial en Genética Forense el C. IBT. [REDACTED] mexicano, Mayor de edad, con Instrucción de *Ingeniero en Biotecnología*, adscrito a la Coordinación de Genética Forense, Región Sureste con domicilio oficial para oír y recibir notificaciones en el edificio que ocupa la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía general del Estado de Coahuila, ubicado en Blvd. Alameda Zaragoza No. 166 de la Colonia Saltillo 2000.

Por medio de la presente y en relación a su atento Oficio Numero: [REDACTED] con carpeta de investigación: [REDACTED]/COL/TOR/ULPNL/2023 de fecha 02 de Junio del 2023 donde se solicita sea ingresado el perfil genético proporcionado por usted de la C. **MARÍA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ** con numero [REDACTED] madre del hasta hoy desaparecido **GERARDO ALCALDE ESCALANTE** y se lleve a cabo una comparativa con los perfiles genéticos registrados en la base de datos con la que cuenta el laboratorio de genética forense. Me permito informarle lo siguiente:

El perfil genético identificado con el numero **FGD1005** fue ingresado a la base de datos con la que cuenta este laboratorio y confrontado con los perfiles genéticos de la misma dando como resultado **NO CONCORDANCIA** con ninguno de los perfiles que actualmente cuenta la base de datos.

ATENTAMENTE

"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



PERITO OFICIAL EN GENÉTICA FORENSE
ADSCRITO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



LABORATORIO DE
GENÉTICA FORENSE



Fiscalía de Personas Desaparecidas
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2023, Año de Don Francisco I. Madero, Apóstol de la
Democracia"

Oficio Numero: FPD/ [REDACTED]

ASUNTO. - SE SOLICITA INFORMACIÓN

DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA.

PRESENTE.-

Por este conducto y en auxilio de las labores de esta Representación Social solicito a Usted, la **COLABORACION** en la **BUSQUEDA Y LOCALIZACION** del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE** DE 41 AÑOS DE EDAD, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES 1.60MTS. DE ESTATURA APROXIMADA, TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN MEDIO FORNIDO, CABELLO ENTRE CANO CORTO, OJOS CAFÉ OSCURO, NARIZ BASE ANCHA, CEJAS POBLADAS, LABIOS MEDIANOS, OREJAS MEDIANAS, NO CUENTA CON ALGUNA SEÑA EN PARTICULAR. Así mismo le solicito tenga a bien informar si cuenta con algún registro relacionado con dicha persona y/o con las características físicas de la misma, lo anterior en un término no mayor a **24 horas** a partir de la notificación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales .

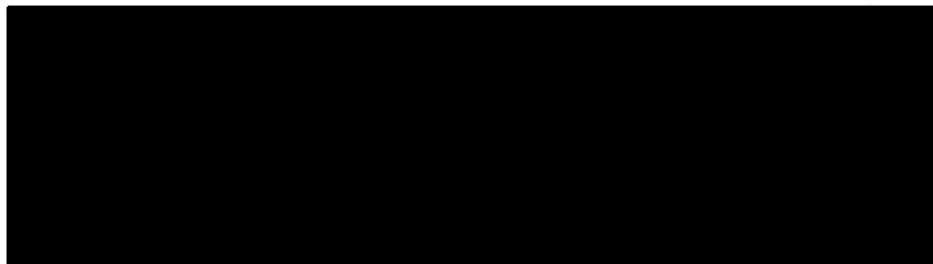
Suplico a Usted, remita la información requerida a la oficina que ocupa esta Fiscalía de Personas Desaparecidas, ubicada en CALLE GONZALEZ ORTEGA #140 Nte. C.P. 27000, Torreón, Coahuila. TELEFONO 8717-11-32-95

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de JUNIO de 2023

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA I.



DE INVESTIGACIÓN
CIÓN DE LA FISCALÍA
PERSONAS DESAPARECIDAS
LAGUNA


Dirección de Seguridad Pública
DIRECCION
JURIDICA
03 JUL 2023
RECIBIDO
 **SIEMPRE PUEDE**

OFICIO DSPM/DJU/ [REDACTED]

Asunto: Se remite información

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público Adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Región Laguna I.
Presente.-

En atención a lo solicitado mediante el oficio FPD [REDACTED] de fecha 28 de Junio del 2023, tengo a bien informar que al hacer una exhaustiva búsqueda en la base de datos de esta Corporación, no se encontraron registros a nombre de **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, así mismo le hago de su conocimiento que se giraron instrucciones a la Dirección Operativa para el apoyo en la búsqueda y localización de la persona antes mencionada. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Torreón, Coah., a 03 de Julio de 2023.
RESPECTUOSAMENTE.



Dirección
de Seguridad Pública
**DIRECCION
JURIDICA**
TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**



FISCALÍA DE
ASUNTOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS

RECIBIDO
FECHA 04 Julio 2023
HORA 11:04



Fiscalía de Personas Desaparecidas
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2023, Año de Don Francisco I. Madero, Apóstol de la
Democracia"

Oficio Numero: FPD/ [REDACTED]

ASUNTO.- SE SOLICITA INFORMACIÓN

DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE TORREON, COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto y en auxilio de las labores de esta Representación Social solicito a Usted, la **COLABORACION** en la **BUSQUEDA Y LOCALIZACION** del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE** DE 41 AÑOS DE EDAD, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES 1.60MTS. DE ESTATURA APROXIMADA, TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN MEDIO FORNIDO, CABELLO ENTRE CANO CORTO, OJOS CAFÉ OSCURO, NARIZ BASE ANCHA, CEJAS POBLADAS, LABIOS MEDIANOS, OREJAS MEDIANAS, NO CUENTA CON ALGUNA SEÑA EN PARTICULAR. Así mismo le solicito tenga a bien informar si cuenta con algún registro relacionado con dicha persona y/o con las características físicas de la misma, lo anterior en un término no mayor a **24 horas** a partir de la notificación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales .

Suplico a Usted, remita la información requerida a la oficina que ocupa esta Fiscalía de Personas Desaparecidas, ubicada en CALLE GONZALEZ ORTEGA #140 Nte. C.P. 27000, Torreón, Coahuila. TELEFONO 8717-11-32-95

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de JUNIO de 2023

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA I.



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA
PERSONAS DESAPARECIDAS
LAGUNA

Estado
de Coahuila

Secretaría de Seguridad Pública

**ASUNTO:- El que se indica.
Torreón, Coah. A 03 de Julio del 2023.**

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A
LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS,
REGION LAGUNA I.-
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio FPD [REDACTED] relativo a la carpeta de investigación S/N, de fecha 28 de Junio del presente año, al respecto con el presente me permito informar a Usted, que previa búsqueda en los archivos de este Centro Penitenciario a mi cargo, **NO SE ENCONTRÓ** antecedente penal alguno en contra del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, se informa lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en su oficio de cuenta.-

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE TORREON COAHUILA**

[REDACTED]

**Penitenciario
Torreón, Coah**



Fiscalía de Personas Desaparecidas
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2023, Año de Don Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Oficio Numero: FPD/ [REDACTED]

ASUNTO.- SE SOLICITA INFORMACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE CRUZ ROJA DE TORREON COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto y en auxilio de las labores de esta Representación Social solicito a Usted, la **COLABORACION** en la **BUSQUEDA Y LOCALIZACION** del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE** DE 41 AÑOS DE EDAD, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES 1.60MTS. DE ESTATURA APROXIMADA, TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN MEDIO FORNIDO, CABELLO ENTRE CANO CORTO, OJOS CAFÉ OSCURO, NARIZ BASE ANCHA, CEJAS POBLADAS, LABIOS MEDIANOS, OREJAS MEDIANAS, NO CUENTA CON ALGUNA SEÑA EN PARTICULAR. Así mismo le solicito tenga a bien informar si cuenta con algún registro relacionado con dicha persona y/o con las características físicas de la misma, lo anterior en un término no mayor a **24 horas** a partir de la notificación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales .

Suplico a Usted, remita la información requerida a la oficina que ocupa esta Fiscalía de Personas Desaparecidas, ubicada en CALLE GONZALEZ ORTEGA #140 Nte. C.P. 27000, Torreón, Coahuila. TELEFONO 8717-11-32-95

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de JUNIO de 2023

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA I.

[REDACTED]

STAMP: JUN 29 2023
LA FISCALIA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

TRABAJO SOCIAL



CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN TORREÓN

Torreón, Coahuila a 04 de julio de 2023.

Oficio: CRT/DM/[REDACTED]

A: LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
FISCALIA DE PERSONAS DESPARECIDAS, REGION LAGUNA 1.

En atención a su oficio número FDP [REDACTED] en el que se solicita colaboración para la búsqueda y localización de la C. **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**; al respecto informo a Ud. que, en los archivos de esta Unidad Médica, no se encuentra registro de habersele otorgado atención médica o de algún otro tipo a la persona antes mencionada.

Sin otro asunto, quedo a sus apreciables órdenes.

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN MÉDICA



Fiscalía de Personas Desaparecidas
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2023, Año de Don Francisco I. Madero, Apóstol de la
Democracia"

Oficio Numero: FPD/ [REDACTED]

ASUNTO. - SE SOLICITA INFORMACIÓN

PRESIDENTE DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

PRESENTE.-

Por este conducto y en auxilio de las labores de esta Representación Social solicito a Usted, la **COLABORACION** en la **BUSQUEDA Y LOCALIZACION** del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE** DE 41 AÑOS DE EDAD, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES 1.60MTS. DE ESTATURA APROXIMADA, TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN MEDIO FORNIDO, CABELLO ENTRE CANO CORTO, OJOS CAFÉ OSCURO, NARIZ BASE ANCHA, CEJAS POBLADAS, LABIOS MEDIANOS, OREJAS MEDIANAS, NO CUENTA CON ALGUNA SEÑA EN PARTICULAR. Así mismo le solicito tenga a bien informar si cuenta con algún registro relacionado con dicha persona y/o con las características físicas de la misma, lo anterior en un término no mayor a **24 horas** a partir de la notificación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Suplico a Usted, remita la información requerida a la oficina que ocupa esta Fiscalía de Personas Desaparecidas, ubicada en CALLE GONZALEZ ORTEGA #140 Nte. C.P. 27000, Torreón, Coahuila. TELEFONO 8717-11-32-95

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de JUNIO de 2023

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA I.

[REDACTED]

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
REGIONAL DE LA FISCALÍA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
LAGUNA

SECRETARÍA DE JUSTICIA MUNICIPAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA**

Av. Delicias 57 Ote. y Prolongación Colón
Col. Luis Echeverría Álvarez. C.P. 27220 Tel. (871) 716.82.51



OFICIO No. TJM/PT/[REDACTED]
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA
A LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en contestación a su oficio No. FPD [REDACTED] de fecha 28 de junio y recibido el día 03 de Julio del año en curso, me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los registros de este Tribunal de Justicia Municipal a mi cargo, **NO** se encontró dato alguno sobre el ingreso del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE**.

Sin otro particular de momento, me es grato reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA. A 05 DE JULIO DEL 2023

LA C. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



Fiscalía de Personas Desaparecidas
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2023, Año de Don Francisco I. Madero, Apóstol de la
Democracia"

Oficio Numero: FPD/ [REDACTED]

ASUNTO. - SE SOLICITA INFORMACIÓN

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREON COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto y en auxilio de las labores de esta Representación Social solicito a Usted, la **COLABORACION** en la **BUSQUEDA Y LOCALIZACION** del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE** DE 41 AÑOS DE EDAD, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES 1.60MTS. DE ESTATURA APROXIMADA, TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN MEDIO FORNIDO, CABELLO ENTRE CANO CORTO, OJOS CAFÉ OSCURO, NARIZ BASE ANCHA, CEJAS POBLADAS, LABIOS MEDIANOS, OREJAS MEDIANAS, NO CUENTA CON ALGUNA SEÑA EN PARTICULAR. Así mismo le solicito tenga a bien informar si cuenta con algún registro relacionado con dicha persona y/o con las características físicas de la misma, lo anterior en un término no mayor a **24 horas** a partir de la notificación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

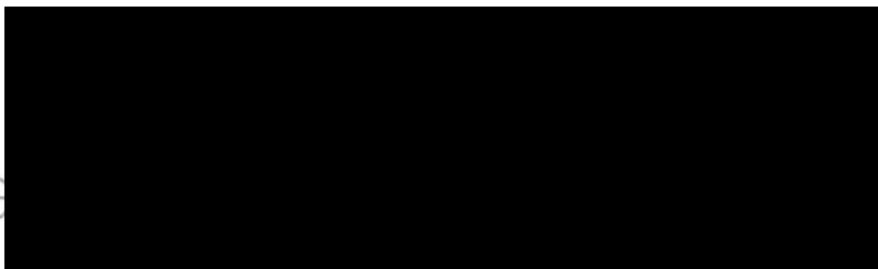
Suplico a Usted, remita la información requerida a la oficina que ocupa esta Fiscalía de Personas Desaparecidas, ubicada en CALLE GONZALEZ ORTEGA #140 Nte. C.P. 27000, Torreón, Coahuila. TELEFONO 8717-11-32-95

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

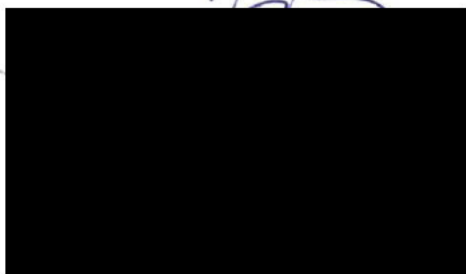
ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de JUNIO de 2023

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS, REGION LAGUNA I.



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE LA FISCALÍA
PERSONAS DESAPARECIDAS
LAGUNA





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
UNIDAD TORREON

Torreón, Coahuila 04 de Julio del 2023

REF: DHGU/Of.No. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA
A LA FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
REGION LAGUNA I.
P R E S E N T E.

En relación a su oficio FPD/[REDACTED] con fecha del 28 de Junio del 2023 donde solicito la colaboración en la búsqueda y localización del **C. GERARDO ALCALDE ESCALANTE** me permito informarle que no se encontró expediente alguno.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para que dicte lo conveniente.

Sin más por el momento aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.



Carpeta de investigación

Institución	Folio/llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención.
Fiscalía General Del Estado.		DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	13/06/2025 09: 40

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	X	Descubrimiento		Aportación	
--------------	---	----------------	--	------------	--

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	1 BOTA TIPO DE TRABAJO COLOR GRIS CON NEGRO CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS
2	3 BOTAS TIPO TRABAJO COLOR GRIS CON NEGRO CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS
3	5 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, 2 TENIS EN COLOR BLANCO CON RAYAS COLOR AZUL CON LA LEYENDA "K QINCK BY PRO.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS
4	4 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, 1 PAR DE ZAPATO, 3 SUELAS.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS
5	3 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, FUNDA DE CELULAR DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS
6	9 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

7	2 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS
8	1 BOTA TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS, CON UN PAR DE BOTAS NEGRAS, CALZADO DE PLÁSTICO CON FIGURAS DE ROMBO , 1 GORRA GRIS CON ROJO CON LA LEYENDA "PUMA".	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS
9	2 TENIS EN COLOR AZUL CON GRIS CON LA LEYENDA URBANT START CON AGUJETA EN COLOR BLANCO.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W	10:00 HRS

2. Documentación. (Marque con una "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí () No () Fotográfico: Sí (X) No () Croquis: Sí () No () Otro: Sí () No () Especifique: _____

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1-9

4. Empaque/embalaje. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipientes
1-9		

5. Servidores públicos. (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios en blanco).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapas
[REDACTED]	SERVICIOS PERICIALES PERITO CRIMINALISTA	RECOLECCIÓN Y TRASLADO

Carpeta de investigación

6. Traslado. (Marque con "X", la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesar, según sea caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre (☒) Aérea (☐) Marítima b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No (☐) Sí (☐)

Recomendaciones: NINGUNA

 FGED FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO	SUB DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	
	REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA	

7. Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o los elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
13/06/2025	 PERITO CRIMINALISTA	ENTREGA	
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma
Bodega temporal de indicios de la FGED	 Perito Criminalista de la FGED	Recepcion para procesamiento	
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
	 Perito Criminalista de la FGED	Entrega	
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Se anexa continuación de trazabilidad Si () No ()

	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	GERENCIA DE CALIDAD
	REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA	

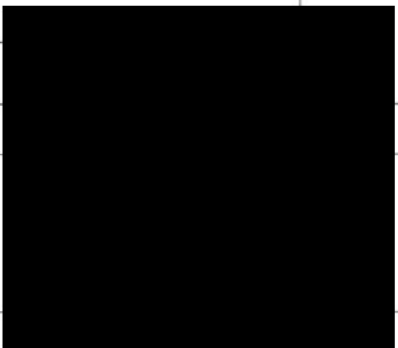
Folio/llamado	Lugar de la entrega recepción	Fecha y hora de la entrega recepción.
	UNIDAD DELITOS DE NATURALEZA MULTIPLE	13/06/2025

Inventario (Escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción
1	1 BOTA TIPO DE TRABAJO COLOR GRIS CON NEGRO CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS.
2	3 BOTAS TIPO TRABAJO COLOR GRIS CON NEGRO CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS.
3	5 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, 2 TENIS EN COLOR BLANCO CON RAYAS COLOR AZUL CON LA LEYENDA "K QINCK BY PRO.
4	4 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, 1 PAR DE ZAPATO, 3 SUELAS.
5	3 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, FUNDA DE CELULAR DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO.
6	9 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS
7	2 BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS.
8	1 BOTA TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS, CON UN PAR DE BOTAS NEGRAS, CALZADO DE PLÁSTICO CON FIGURAS DE ROMBO , 1 GORRA GRIS CON ROJO CON LA LEYENDA "PUMA".
9	2 TENIS EN COLOR AZUL CON GRIS CON LA LEYENDA URBANT START CON AGUJETA EN COLOR BLANCO.

Persona que entrega


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
PERITO CRIMINALISTA
VICEFISCAL ZONA 1
Nombre completo, institución, cargo y firma


Nombre completo, institución, cargo y firma

	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	GERENCIA DE CALIDAD
	REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA	

Se anexa continuación de entrega-recepción Si () No (X)

ASUNTO: Se rinde informe de inspección del lugar.
No. FGED/DGSP/DGO/UCC/ [REDACTED]
No. C.I.D.: CDI/FGE/R2/LRD/ [REDACTED]
No. FOLIO s/n
Lerdo, Dgo., a 13 de Junio de 2025.

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NATURALEZA MÚLTIPLE.
P R E S E N T E.-

El suscrito perito en materia de Criminalística de Campo, L.C. [REDACTED] con cédula profesional número [REDACTED] adscrito a la subdirección de Servicios Periciales de la F.G.E.D., con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

INFORME DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN.

1. ANTECEDENTES.

Siendo las 09:40 horas del día 13 de Junio de 2025, se recibió una solicitud a petición verbal, por parte del agente del ministerio público en turno, mismo en el que se solicita el acompañamiento al mismo además de personal de Fiscalía General del Estado de Durango, personal del Colectivo "GRUPO VIDA" y personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas; con el fin de realizar una búsqueda en el Nazas del municipio de Gómez Palacio, Durango; solicitando que el personal de la Unidad de Criminalística de Campo, se traslade al lugar a fin de realizar su procesamiento.

2. PROBLEMA PLANTEADO.

Realizar el procesamiento del lugar de intervención ubicado en Domicilio Conocido Ejido 06 de octubre de Gómez Palacio, Durango.

3. MÉTODOS EMPLEADOS.

3.1 Observación, identificación y documentación.

3.1.1 Método para la búsqueda de indicios:

3.1.2 A) Cuadrantes: Consiste en dividir el lugar de intervención en zonas asignándole una codificación o numeración a cada una de ellas. Una vez dividido, se procederá a la inspección de cada espacio, y en caso de que se encuentre algún indicio se hará mención del área donde éste se ubique.

3.2 Documentación.

3.2.1 Escrita.

3.2.2 Fotográfica.

3.4 Recolección, embalaje, etiquetado y sellado: SI APLICA.

3.5 Traslado y generación del registro de cadena de custodia.

4. ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LUGAR DE INTERVENCIÓN.

4.1 Ubicación geográfica del lugar.

Se trata del lugar ubicado en Domicilio Conocido Nazas del municipio de Gómez Palacio, Durango.
Coordenadas: 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W



Captura de pantalla de la aplicación Google maps del lugar de intervención coordenadas 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W.

4.2 Observación y descripción del lugar.

Siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2025, me constituí en el lugar antes mencionado, con las siguientes características:

TIPO DE LUGAR	☒ ABIERTO ☐ CERRADO ☐ MIXTO
TIPO DE LUZ	☒ NATURAL ☐ ARTIFICIAL
CON CIELO	☐ PARCIALMENTE NUBLADO ☐ NUBLADO ☐ LLUVIA ☐ NIEBLA ☒ SOLEADO ☐ OTRO, Especifique. _____
TEMPERATURA AMBIENTE	30 °C

A mi arribo se encontraban elementos de la PID 2 elementos; Agentes del Ministerio Publico de la unidad de personas desaparecidas Durango con la Unidad [REDACTED] Colectivo Grupo Vida [REDACTED] + 3 personas; Comisión de Búsqueda del Estado de Durango 6 personas con la unidad [REDACTED] Lic. [REDACTED] Comisión Estatal de Atención a Víctimas en la unidad [REDACTED] y otra unidad más la [REDACTED]

Encontrándose presente en el lugar de intervención el Agente del Ministerio Público de Investigación de la Unidad de Naturaleza Múltiple.

4.3 Localización y descripción de indicios.

Después de haber realizado la búsqueda minuciosa empleando el método de zonas o sector, para la localización de indicios, se obtiene un resultado negativo:

INDICIOS

IDENTIFICACIÓN	1
DESCRIPCIÓN	BOTA TIPO DE TRABAJO COLOR GRIS CON NEGRO CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS.
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	2
DESCRIPCIÓN	TRES BOTAS TIPO TRABAJO COLOR GRIS CON NEGRO CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	3
DESCRIPCIÓN	CINCO BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, 2 TENIS EN COLOR BLANCO CON RAYAS COLOR AZUL CON LA LEYENDA "K QINCK BY PRO.
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	4
DESCRIPCIÓN	CUATRO BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, 1 PAR DE ZAPATO, 3 SUELAS.
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	5
DESCRIPCIÓN	TRES BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS, FUNDA DE CELULAR DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO.
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	6
DESCRIPCIÓN	NUEVE BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	7
DESCRIPCIÓN	DOS BOTAS TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRO CON GRIS.
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	8
DESCRIPCIÓN	UNA BOTA TIPO TRABAJO DE COLOR NEGRO CON GRIS CON LA LEYENDA "PRO CLIFF" CON AGUJETA NEGRA CON GRIS, CON UN PAR DE BOTAS NEGRAS, CALZADO DE PLÁSTICO CON FIGURAS DE ROMBO , 1 GORRA GRIS CON ROJO CON LA LEYENDA "PUMA".
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

IDENTIFICACIÓN	9
DESCRIPCIÓN	DOS TENIS EN COLOR AZUL CON GRIS CON LA LEYENDA URBANT START CON AGUJETA EN COLOR BLANCO.
LOCALIZACIÓN Y/O UBICACIÓN.	DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

5. INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER.

NOMBRE	
SEXO	
EDAD	
DOMICILIO	

Observaciones: ninguna.

Descripción de las condiciones en que se encontró el cadáver.

POSICIÓN	ORIENTACIÓN	SITUACIÓN

Descripción de prendas de vestir y accesorios: No aplica.

Descripción de indicios derivados del cadáver: No aplica.

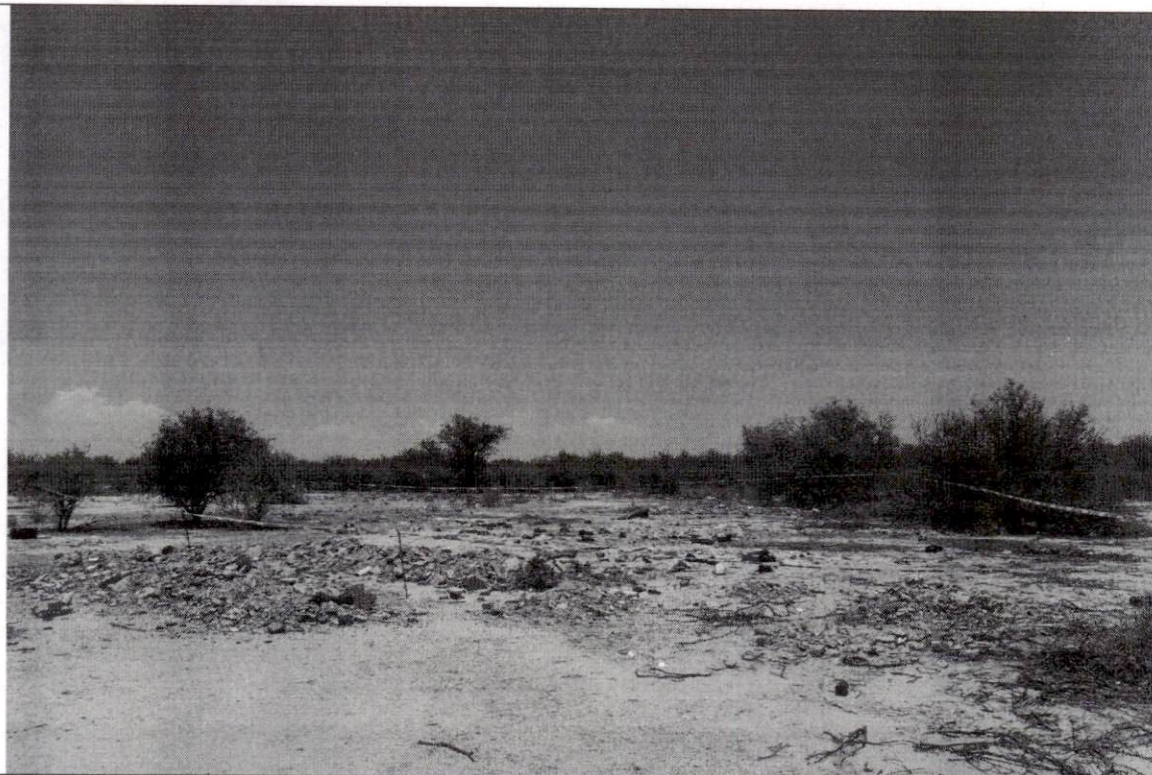
6. INSPECCIÓN TÉCNICA A VEHÍCULO

Vehículo con las siguientes características: NO APLICA.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO		
Características	Marca	
	Modelo	
	Color	
	Tipo	
	Línea	
	Número de placas	
	Número de serie	
	Puertas	

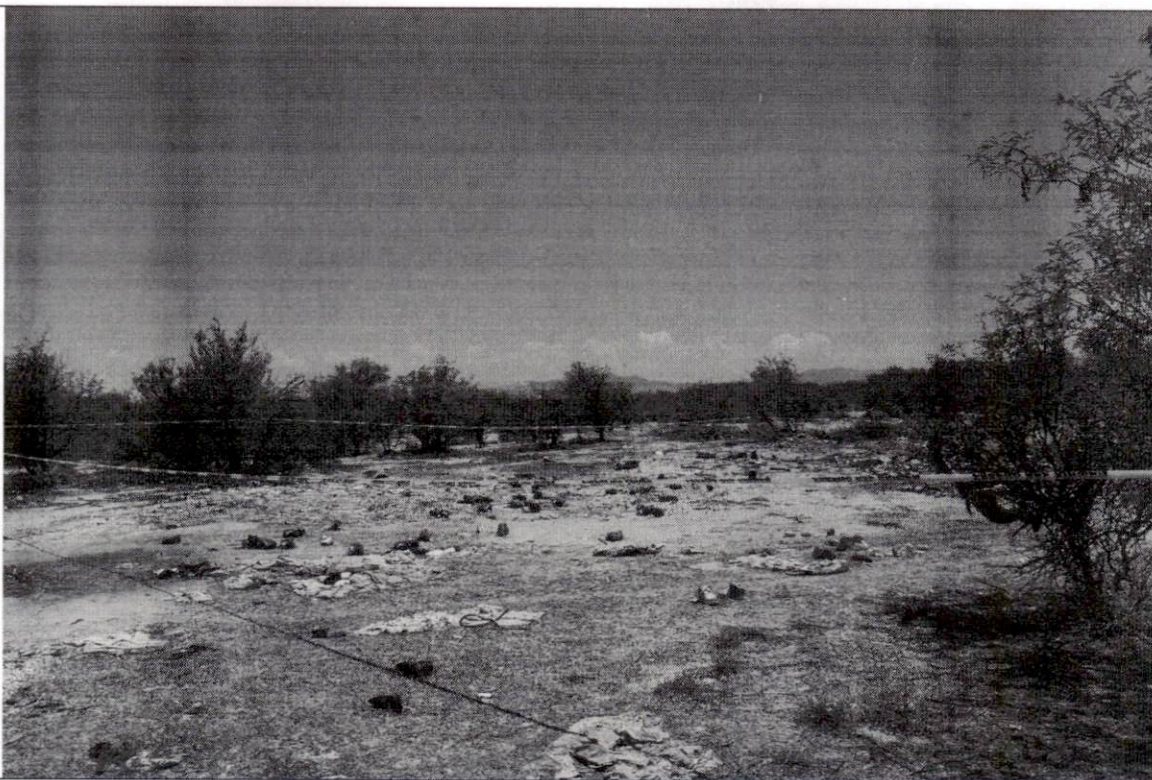
DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

IMAGEN
1



Plano panorámico del lugar de intervención apreciándose debidamente acordonado con cinta amarilla.

IMAGEN
2



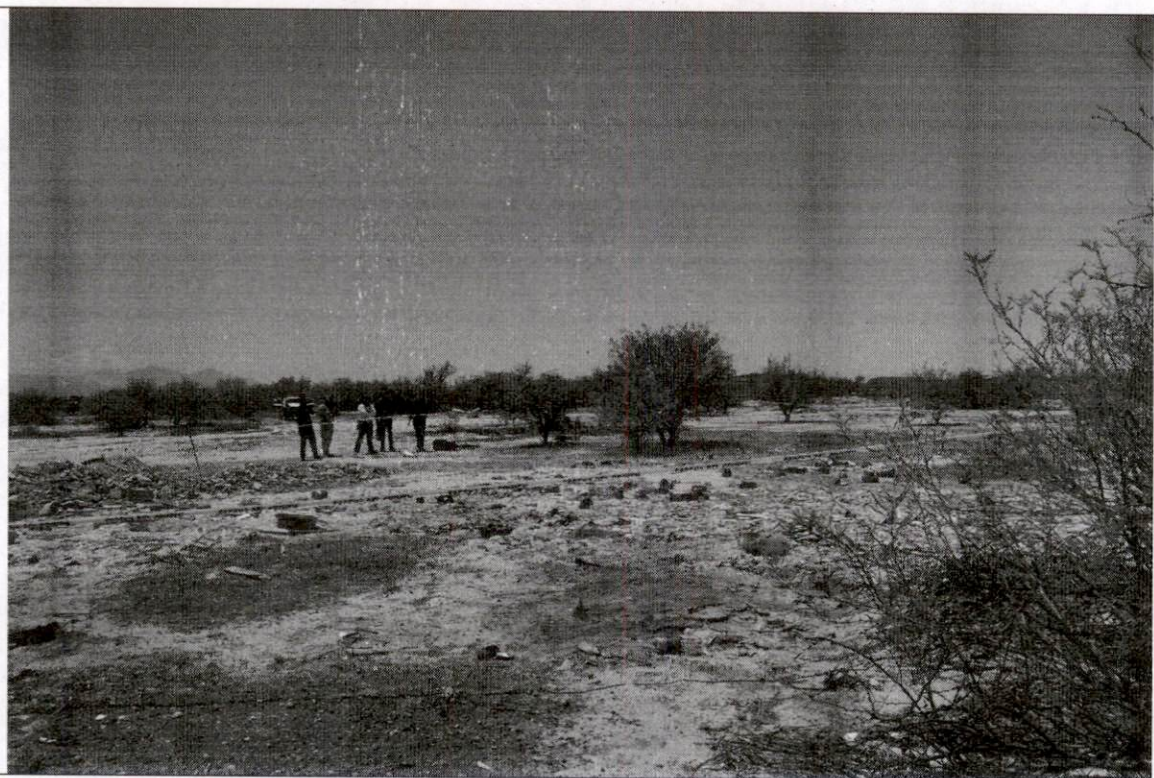
Primer plano en el que se aprecia desde otro Angulo el lugar de intervención.

IMAGEN
3



Primer plano donde se aprecia desde otro ángulo el lugar de intervención. Así mismo personal de las diversas comisiones y corporaciones.

IMAGEN
4



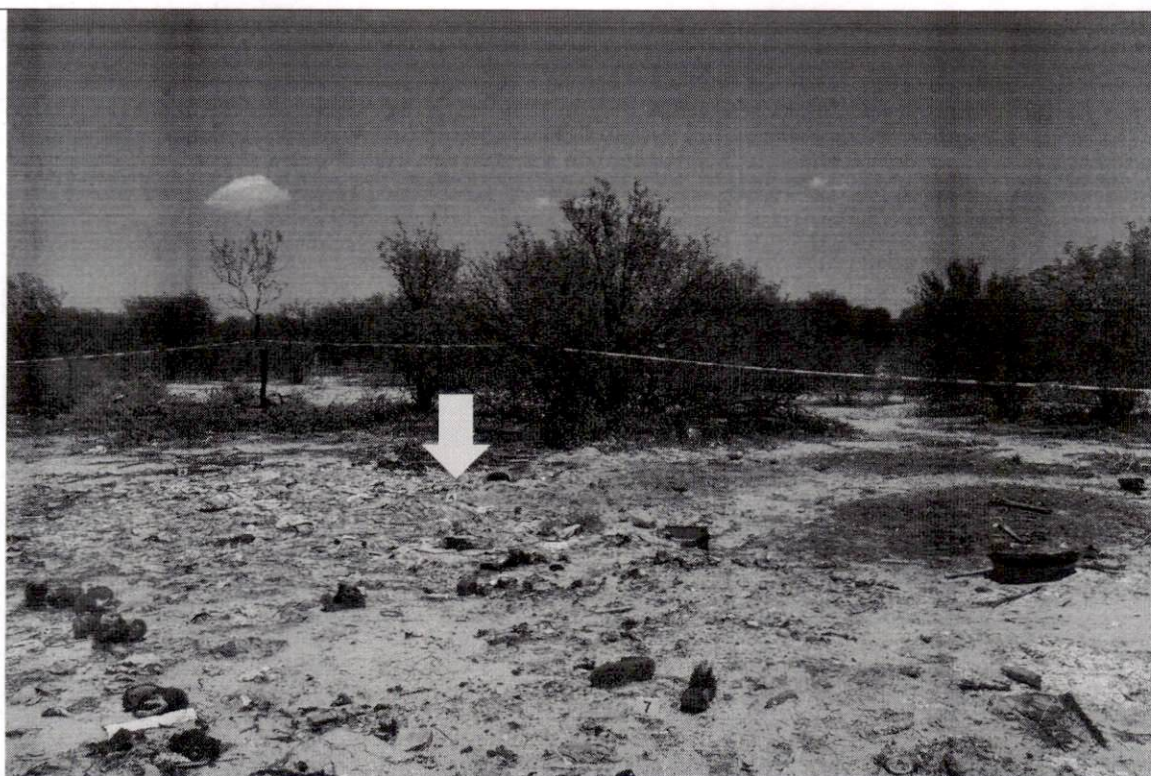
Primer plano donde se aprecia desde otro ángulo el lugar de intervención. Así mismo personal de las diversas comisiones y corporaciones.

IMAGEN
5



Primer plano en el que se aprecia el lugar de intervención desde otro ángulo.

IMAGEN
6



Primer plano donde se observa el cuadrante numero # 4 marcado con la letra A en el cual se localizaron restos oseos, se señala mediante flecha.

IMAGEN
7



Primer plano donde se aprecia la recolección de restos óseos por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
8



Plano de acercamiento donde se observa el indicio marcado con el numero #1 siendo una bota de trabajo en color negro con gris localizada en el cuadrante número #4.

IMAGEN
9



Plano medio donde se aprecia la recolección del indicio marcado con el numero #1 por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
10



Plano medio donde se observa el indicio marcado con el numero #6 siendo nueve botas de trabajo en color negro con gris localizada en el cuadrante número #4.

IMAGEN
11



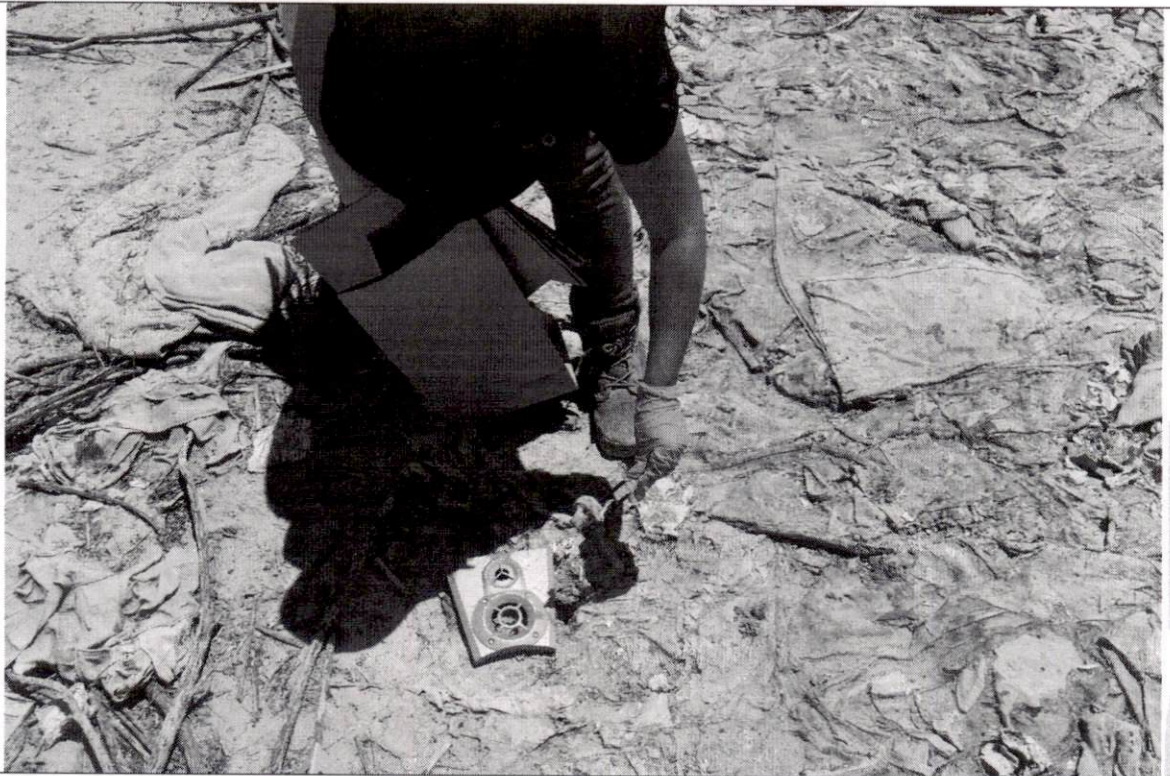
Plano medio donde se aprecia la recolección del indicio marcado con el numero #6 por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
12



Primer plano donde se observa el cuadrante número # 5 marcado con la letra B en el cual se localizaron restos oseos, se señala mediante flecha.

IMAGEN
13



Primer plano donde se aprecia la recolección de restos óseos por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
14



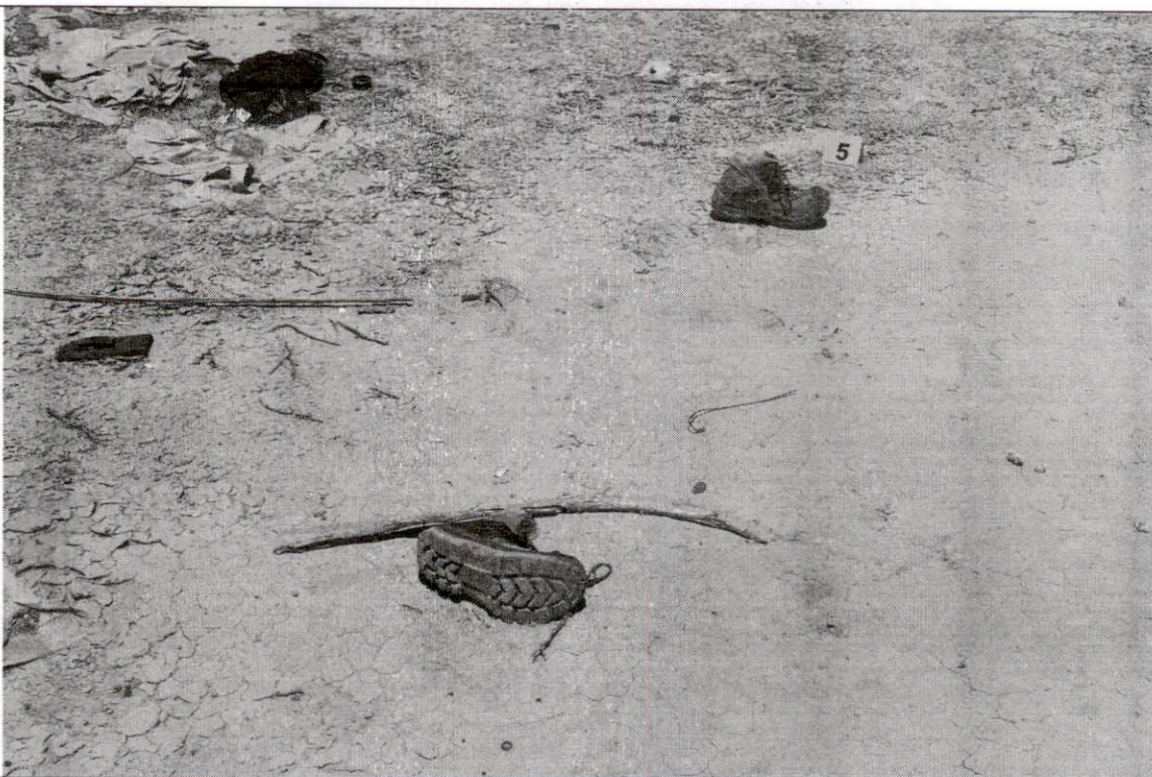
Plano de acercamiento donde se observa el indicio marcado con el numero #2 siendo tres botas de trabajo en color negro con gris localizadas en el cuadrante número #5.

IMAGEN
15



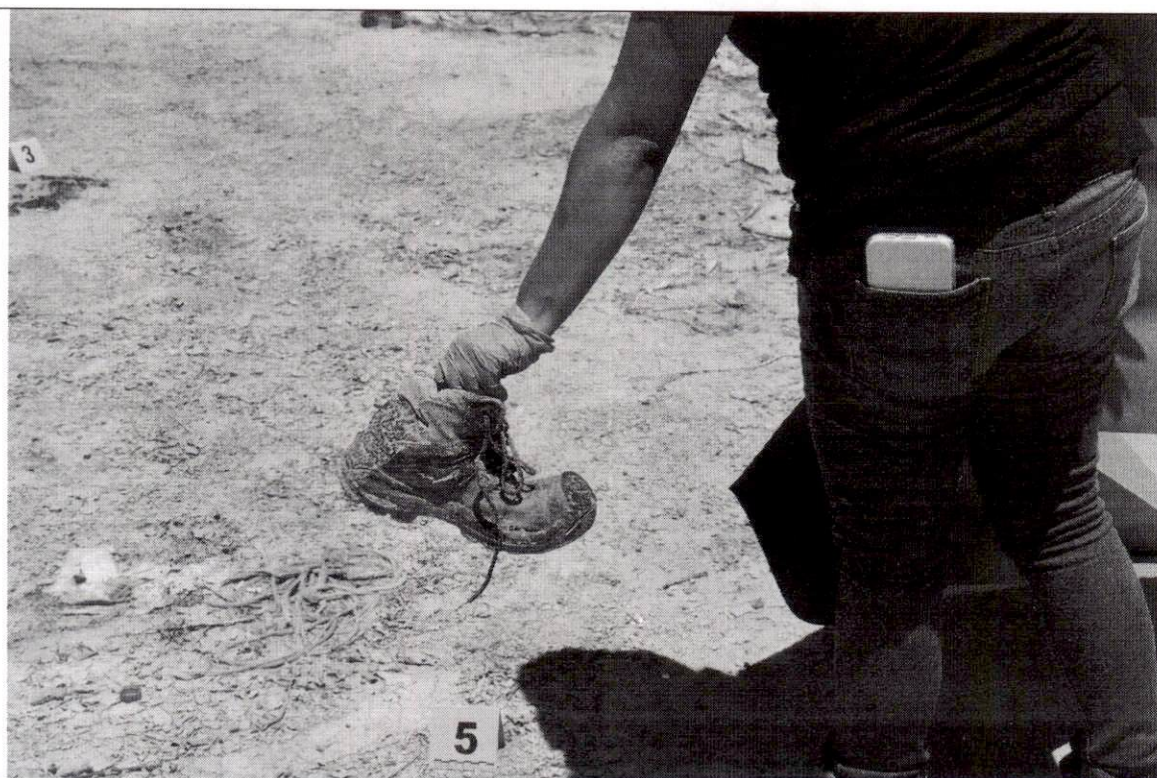
Plano medio donde se aprecia la recolección del indicio marcado con el numero #2 por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
16



Plano medio donde se observa el indicio marcado con el numero #5 siendo tres botas de trabajo en color negro con gris y funda de celular de plástico en color negro localizados en el cuadrante número #5.

IMAGEN
17



Plano medio donde se aprecia la recolección del indicio marcado con el numero #5 por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
18



Plano medio donde se observa el indicio marcado con el numero #8 siendo una bota de trabajo en color negro con gris, un par de botas negras, calzado de plástico con figuras de rombo y una gorra gris con rojo con a leyenda puma localizadas en el cuadrante número #5.

IMAGEN
19



Plano medio donde se aprecia la recolección del indicio marcado con el numero #8 por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
20



Plano medio donde se observa el cuadrante número #6 en el cual se localizó el indicio marcado con el numero # 3.

IMAGEN
21



Plano medio donde se observa el indicio marcado con el numero #3 siendo cinco botas de trabajo en color negro con gris y dos tenis en color blanco localizados en el cuadrante número #6.

IMAGEN
22



Plano medio donde se aprecia la recolección del indicio marcado con el numero #3 por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
23



Plano medio donde se observa el indicio marcado con el numero #4 siendo cuatro botas de trabajo en color negro con gris, un par de zapatos y tres suelas localizados en el cuadrante número #6.

IMAGEN
24



Plano medio donde se aprecia la recolección del indicio marcado con el numero #3 por parte del personal de servicios periciales.

IMAGEN
25



Plano medio donde se observa el indicio marcado con el numero #9 siendo dos tenis en color azul con gris localizados en el cuadrante número #6.

IMAGEN
26



Plano medio donde se observa el indicio marcado con el numero #7 siendo dos botas tipo trabajo color negra con gris localizados en el cuadrante número #3.

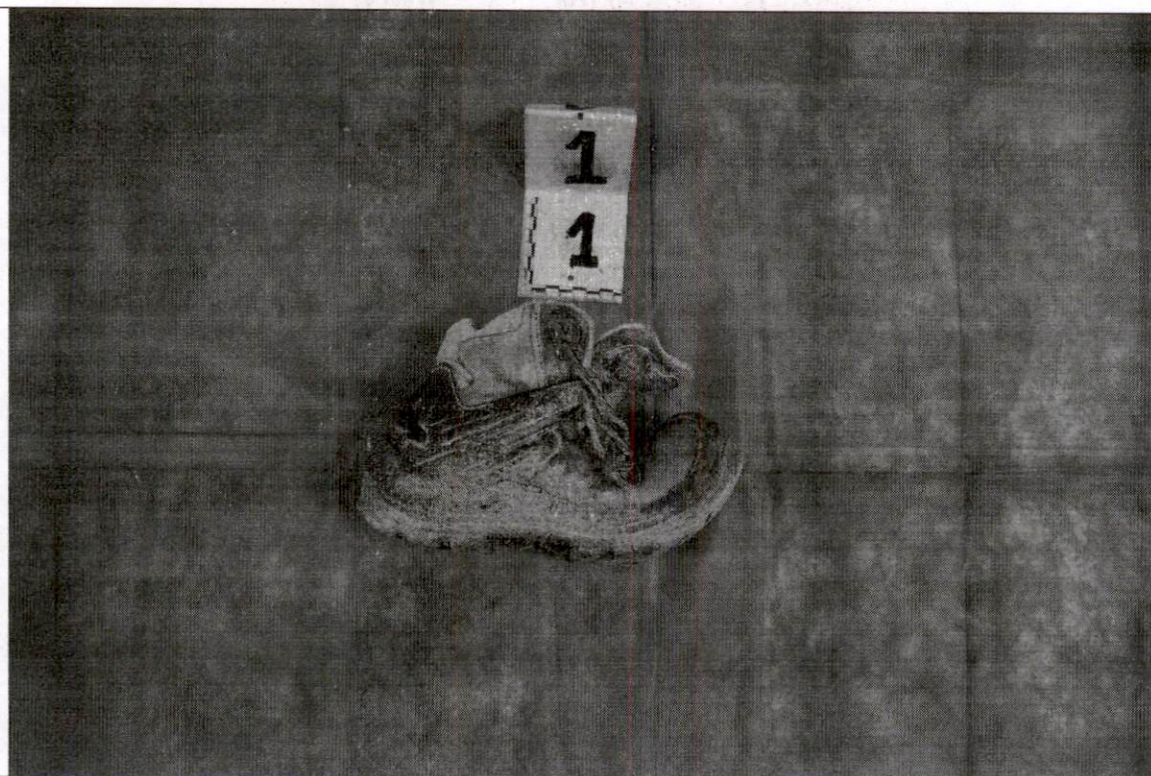
IMAGEN
27



Plano de acercamiento donde se observa el indicio marcado con el numero #7 siendo dos botas en color gris con negro localizadas en el cuadrante número #3.

SECUENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS INDICIOS

IMAGEN
28



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número # 1, mismo que corresponde a una bota tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris.

IMAGEN
29



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número # 2, mismo que corresponde a una tres botas tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris.

IMAGEN
30



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número # 3, mismo que corresponde a cinco botas tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris y dos tenis color blanco con rayas azul con la leyenda "quinck loy".

IMAGEN
31



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número # 4, mismo que corresponde a cuatro botas tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris, un par de zapatos y tres suelas.

IMAGEN
32



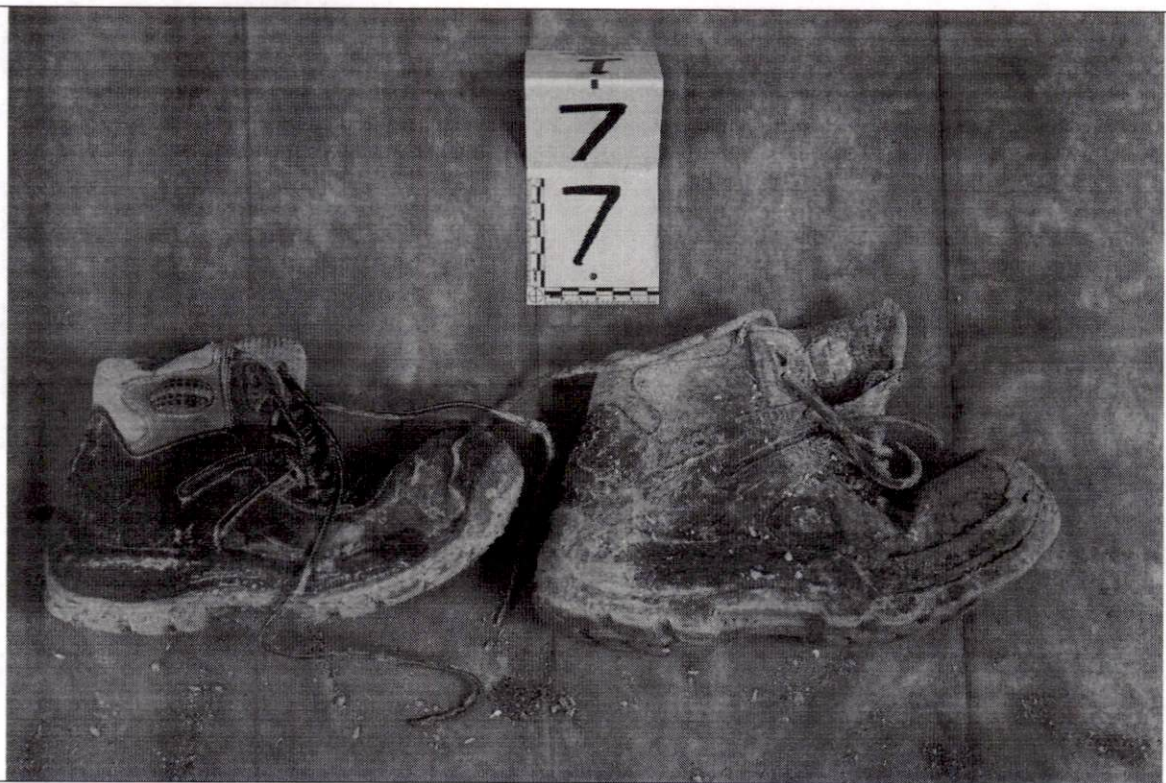
Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número #5, mismo que corresponde a tres botas tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris y una funda de celular de plástico en color negro.

IMAGEN
33



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número #6, mismo que corresponde a nueve botas tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris.

IMAGEN
34



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número #7, mismo que corresponde a dos botas tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris.

IMAGEN
35



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número #8, mismo que corresponde a una bota tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "Pro Criff" con agujeta negra con gris, un par de botas negras, calzada de plástico con figuras de rombo, una gorra gris con rojo con la leyenda puma.

IMAGEN
36



Plano general donde se aprecia el indicio identificado como el número #9, mismo que corresponde a dos tenis en color azul con gris con la leyenda "urbant start" con agujeta en color blanco.

IMAGEN
37



Plano general donde se aprecian los indicios, debidamente embalados y etiquetados.

IMAGEN
38



Captura de pantalla de la aplicación Google maps de otro punto de otro lugar de intervención coordenadas 25°38'11.3"N 103°28'06.7"W.

IMAGEN
39



Primer plano en donde se aprecia el momento donde se inició otro recorrido, con el fin de llegar a un segundo punto donde se encontraron restos óseos.

IMAGEN
40



Plano panorámico del lugar de intervención apreciándose en las condiciones en las que se localizó.

IMAGEN
41



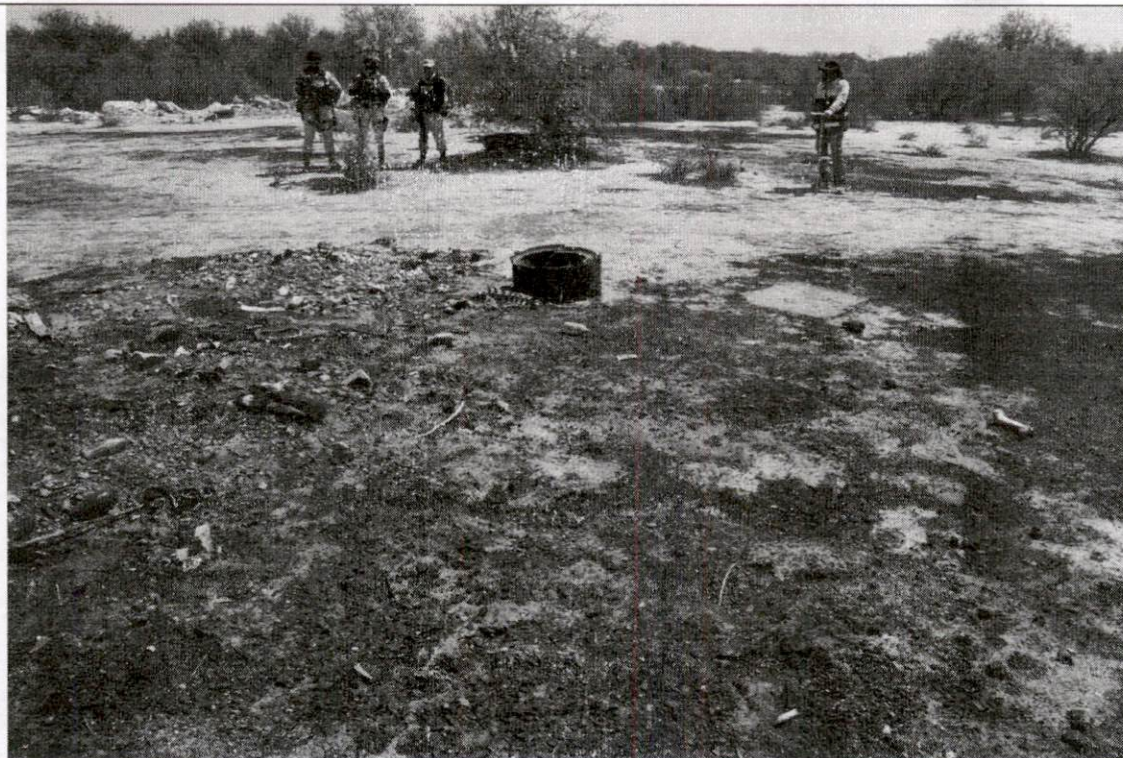
Primer plano en el que se aprecia desde otro Angulo el lugar de intervención.

IMAGEN
42



Primer plano donde se aprecia desde otro ángulo el lugar de intervención. Así mismo personal de las diversas comisiones y corporaciones.

IMAGEN
43



Primer plano donde se aprecia desde otro ángulo el lugar de intervención. Así mismo personal de las diversas comisiones y corporaciones.

IMAGEN
44



Primer plano donde se aprecian restos óseos siendo identificados con el marcador con la letra "A".

IMAGEN
45



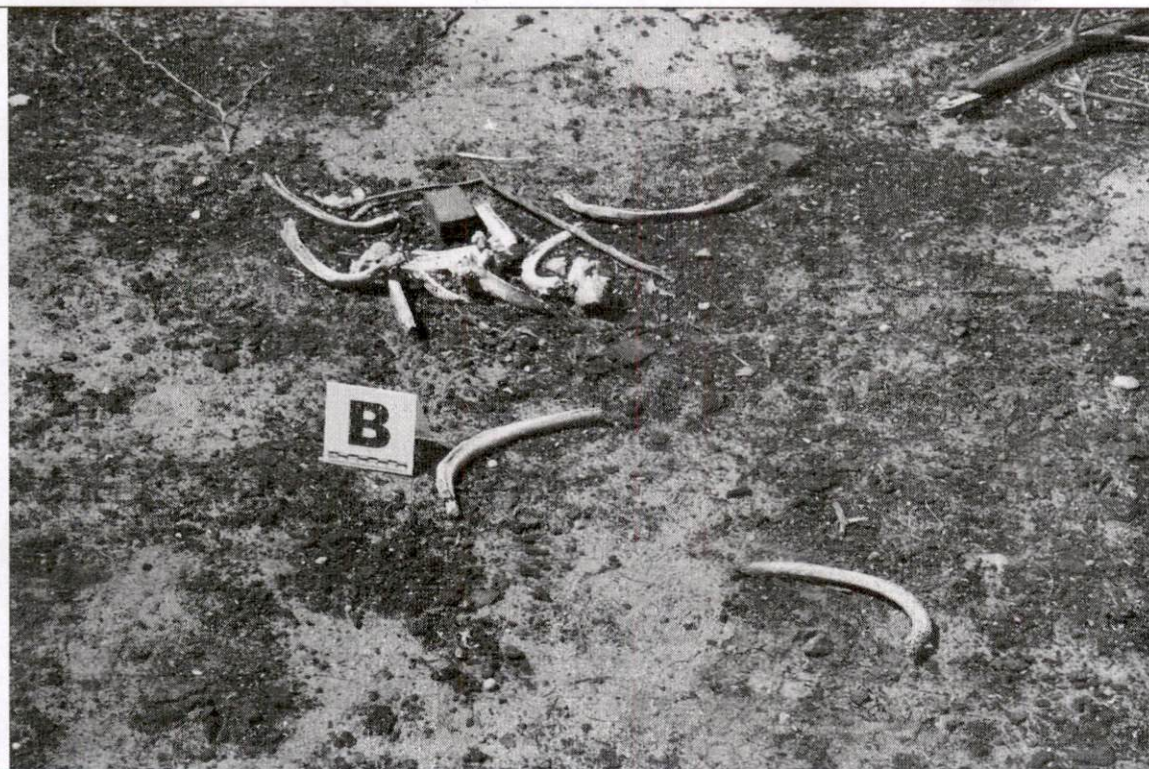
Plano de acercamiento donde se observa el indicador marcado con la letra "A" siendo restos óseos localizados en un segundo predio del domicilio conocido Nazas del municipio de Gómez Palacio, Dgo.

IMAGEN
46



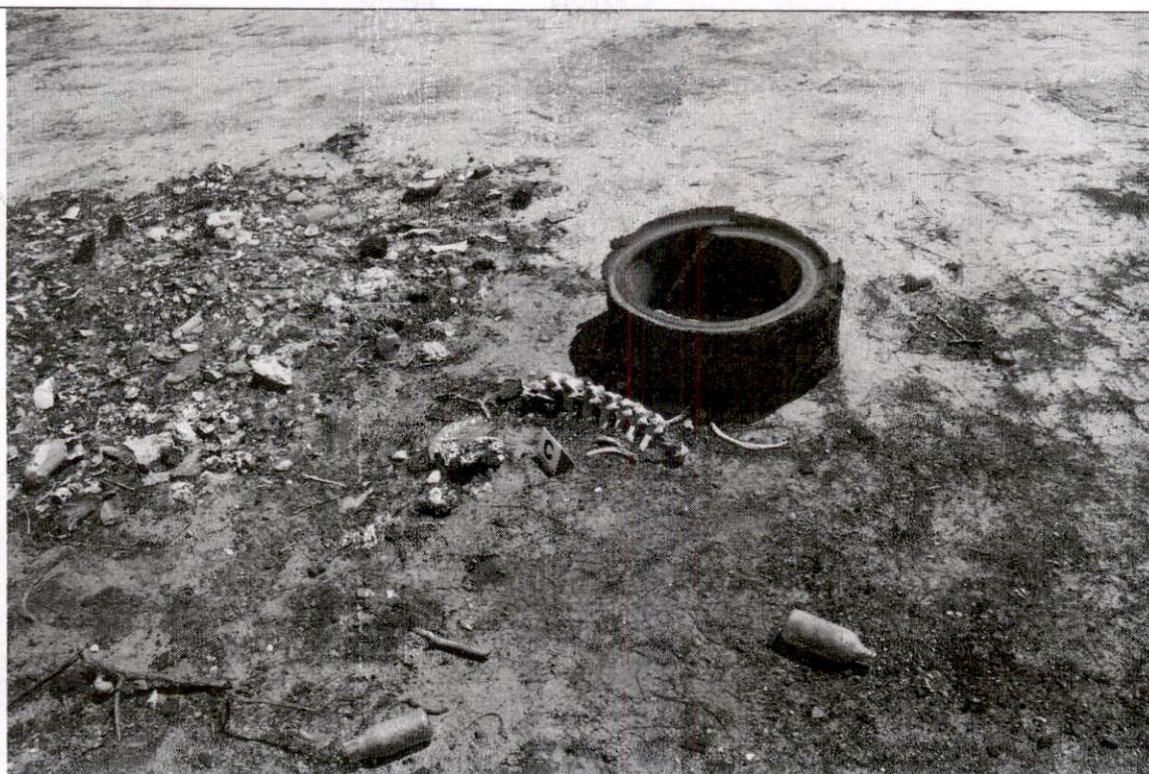
Primer plano donde se aprecian restos óseos siendo identificados con el marcador con la letra "B".

IMAGEN
47



Plano de acercamiento donde se observa el indicador marcado con la letra "B" siendo restos óseos localizados en un segundo predio del domicilio conocido Nazas del municipio de Gómez Palacio, Dgo.

IMAGEN
48



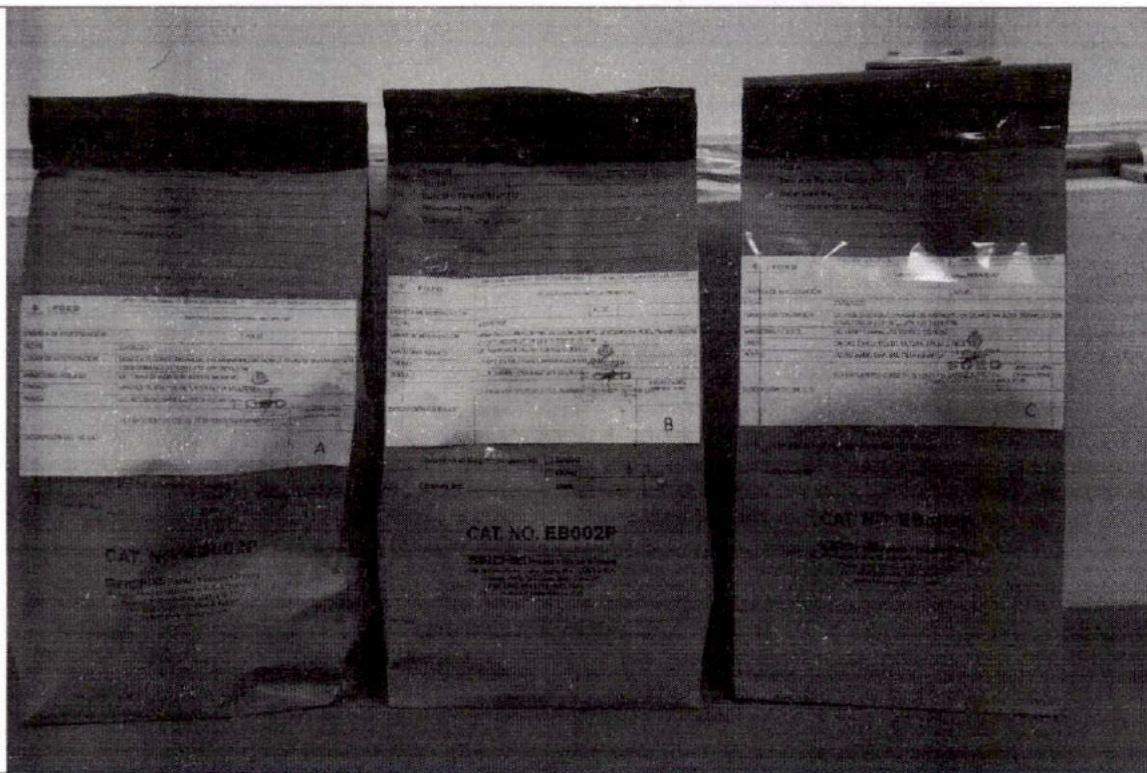
Primer plano donde se aprecian restos óseos siendo identificados con el marcador con la letra "C".

IMAGEN
49



Plano de acercamiento donde se observa el indicador marcado con la letra "C" siendo restos óseos localizados en un segundo predio del domicilio conocido Nazas del municipio de Gómez Palacio, Dgo.

IMAGEN
50



Plano general donde se aprecian los indicios, debidamente embalados y etiquetados.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

Oficio No. F.G.E.D/ UBPD/Y/ [REDACTED]

Asunto: Recordatorio

 COMISIÓN EJECUTIVA
ESTATAL DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS
OFICIALÍA DE PARTES

14 JUL 2025

RECIBIDO
ANEXOS SIN ANEXOS
17:48 Scrohi

MTRA. [REDACTED]

COMISIONADO (A) EJECUTIVA ESTATAL DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO
DE DURANGO.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 82 de la constitución política del estado de Durango, así como del artículo 90, 91 y 127 del código nacional de procedimientos penales, 3, 42, 43, 50, 66, fracción I, 68, 75 Y 90 de la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, así como el Protocolo Homologado Para La Búsqueda De Personas Desaparecidas Y El Protocolo Homologado De Investigación Para Los Delitos De Desaparición Forzada Y Desaparición Cometida Por Particulares, atendiendo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el objeto de la búsqueda es realizar todas las acciones y diligencias tendientes a dar con la suerte o paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados y únicamente pueden agotarse cuanto se tiene certeza de la suerte o paradero en el presente caso de la víctima **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, así como lo previsto en el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, para dar cumplimiento a los ejes rectores operativos, como lo es:

EXHAUSTIVIDAD

Las personas e instituciones que deban ejecutar los procesos descritos en este instrumento deberán desempeñar sus funciones agotando todas las posibles líneas de búsqueda.

PERMANENCIA

Todas las actuaciones establecidas en el Protocolo deberán continuar en todo momento hasta que se determine con certeza la suerte y el paradero de la persona buscada.

La judicialización de una averiguación previa o una carpeta de investigación en que se investigue cualquier delito cometido en contra de una o más personas desaparecidas, así como cualquier eventualidad del proceso penal en contra de presuntos perpetradores, no eximen a las autoridades ministeriales de continuar realizando, en coordinación con las demás autoridades, los procesos de búsqueda descritos en este Protocolo.

Si la persona es encontrada con vida, sólo puede considerarse que el proceso ha concluido de manera satisfactoria cuando se despeje cualquier posible incógnita sobre su identidad, y se hayan agotado los cauces de acción delimitados en el apartado sobre Localización con vida (vid infra, 6.1) de este Protocolo.

En caso de que la persona sea encontrada sin vida, la búsqueda se puede considerar terminada cuando su cuerpo o sus restos hayan sido plenamente identificados y sean



recibidos en condiciones de dignidad por sus familiares. Cuando solamente se han podido encontrar e identificar restos parciales del cuerpo, la decisión sobre continuar la búsqueda para ubicar e identificar los restos faltantes debe tomar en cuenta lo expresado por familiares de las víctimas y la factibilidad de encontrar más restos o indicios.

De conformidad con el Principio 7 de los Principios Rectores aprobados por el CED-ONU, si no se ha encontrado a la persona desaparecida o no localizada, pero existen pruebas fehacientes de su suerte y paradero, la búsqueda podría suspenderse cuando no exista la posibilidad material de recuperar a la persona, una vez agotado el análisis de toda la información alcanzable y la ejecución de todas las acciones posibles de búsqueda, previo consentimiento de sus familiares. En caso de que entre sus familiares no haya consenso, la búsqueda no se suspenderá.

En ningún caso la suspensión de la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada podrá llevar al archivo de la misma, lo cual implica que ante cualquier información nueva, innovación metodológica o avance técnico que revierta la imposibilidad material de recuperar a la persona, su búsqueda debe reanudarse de inmediato.

Así mismo dentro del juicio de amparo no. pral. [REDACTED] promovido por MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ y en relación al auto de fecha veintisiete de octubre de 2021, auto emitido por la C. [REDACTED] SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA EN FUNCIONES DE JUEZA y en cumplimiento a la resolución emitida Por el LICENCIADO [REDACTED] JUEZ CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGION CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, solicito nuevamente de manera urgente en relación al escrito presentado por las victimas indirectas MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ y [REDACTED] [REDACTED] recibido por la suscrita con fecha 27 de abril del 2024, es que se dé cumplimiento a lo requerido por las mismas de manera urgente ya que ha transcurrido el tiempo sin que hasta el momento se haya recibido una reparación del daño de manera íntegra para las víctimas, ya que se tiene comunicación vía telefónica con la victima indirecta el día 10 de julio del 2025 en la cual expresa que hasta la fecha no ha tenido comunicación con personal a su cargo a efecto de dar seguimiento a lo ordenado por el Juez de Distrito dentro del juicio de amparo [REDACTED] tal y como lo solicita la promovera a efecto de garantizar todos y cada uno de sus derechos, es por ello que se autoriza para cualquier notificación de lo antes solicitado el correo electrónico nolocalizados.fged@durango.gob.mx.

Sin más por el momento quedo en espera de su pronta respuesta reiterándole mi atenta

7 DE JULIO DE 2025

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DESAPARICIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA F.G.E.D

DESAPARICION Y BUSQUEDA



FGED
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO



Oficio: FGED/DAJ/
Amparo

LICDA. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

Licenciado [REDACTED] Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Durango, actuando con fundamento en los artículos 119 y 120 fracciones I, III y XXIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Durango y derivado del nombramiento de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, expedido a mi favor por la Maestra [REDACTED] en su carácter de Fiscal General del Estado de Durango, respetuosamente expongo:

En relación al acuerdo de fecha catorce de febrero del dos mil veinticinco, publicado el día diecisiete de febrero del año en curso en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del Consejo de la Judicatura Federal, dictado dentro de lo autos del juicio de amparo citado al rubro, emitido por el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, a través del cual se informó lo siguiente:

"Núm. de Expediente: [REDACTED]
Fecha del Auto: 15/07/2025
Fecha de publicación: 16/07/2025

Síntesis:

Del estado de autos se advierte que la autoridad responsable no ha dado cumplimiento total a la ejecutoria de amparo. En tales condiciones, se requiere a la autoridad responsable Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con sede en Victoria de Durango, Durango, a fin de que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que quede legalmente notificada del presente proveído cumpla cabalmente la ejecutoria de amparo. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, en caso de no dar cumplimiento sin causa justificada, en el plazo estrictamente concedido para tal efecto, se le impondrá multa por el equivalente a doscientas treinta Unidades de Medida y Actualización." El resaltado es propio.

Atento a lo anterior, se le instruye para que dé cumplimiento íntegro, sin exceso ni defecto a la ejecutoria en los términos establecidos por el órgano jurisdiccional en cita. Lo que deberá realizar informando al suscrito en un término no mayor de cuarenta y ocho horas, remitiendo las constancias que acrediten las diligencias realizadas.

Al respecto, resulta preciso señalar que, con base en lo acordado por parte de la autoridad judicial se le instruyó a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito en los siguientes términos:

"1. - Provea de inmediato las medidas más eficaces a fin de que desahogue todas y cada una de las probanzas que estime necesarias para que integre la carpeta de investigación y resuelva en definitiva, pronunciándose sobre el resultado final de la búsqueda de Gerardo Alcalde Escalante, con motivo de la desaparición forzada del mismo, con total plenitud de jurisdicción, todo lo cual deberá realizarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que quede debidamente notificado del presente proveído, debiendo informar a este Juzgado Federal cada siete días hábiles el avance de su investigación, soportándolo con actos correspondientes a fin de no incurrir en desacato."

En relación con lo anterior, es necesario informarle que, con fundamento en los artículos 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango como Agente de Ministerio Público, y como consecuencia de ello está sujeto a las responsabilidades que pudieran corresponder derivado de la negligencia, omisión o incumplimiento a lo requerido [REDACTED]

Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n [REDACTED]
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 137 35 60

conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción III, 46, 51, 295, 296 del Reglamento del Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Durango, incluidos, entre otros, los procedimientos que pudieran derivarse en la Vicefiscalía de Control Interno, Análisis y Evaluación de esta Fiscalía; así como lo que jurídicamente corresponda con demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.

Elab
C.c.p.



Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 137 35 60

ASUNTO: SE RINDE ESTUDIO ANTROPOLÓGICO
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 04401/2018
23 DE JUNIO 2025

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A LA UNIDAD ADSCRITA
A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DE LA F.G.E.D.
P R E S E N T E.-

EN ATENCIÓN A OFICIO N° [REDACTED] LA SUSCRITA PERITO ANTROPÓLOGA FORENSE CON N° DE CEDULA [REDACTED] ADSCRITA AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE EXPIDE EL PRESENTE ESTUDIO PERTENECIENTE A UN INDIVIDUO QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRA COMO **NO IDENTIFICADO "RESTOS ÓSEOS"**, LOCALIZADOS (**DOMICILIO CONOCIDO NAZAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON COORDENADAS 25°38'01.8 N, 103°28'15.5 E EL 11/06/2025**), SIENDO EXAMINADO EN EL ANFITEATRO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EL DÍA **20/06/2025**, INICIANDO A LAS **15:00 HORAS**.

TENIENDO COMO ANTECEDENTES: SE TIENE A LA VISTA PLANCHA EN LA CUAL SE OBSERVA BOLSA DE CADÁVER COLOR BLANCO, CONTIENEN RESTOS ÓSEOS CALCINADOS/CARBONIZADOS DE ORIGEN POSIBLEMENTE HUMANO; DICHOS RESTOS SE OBSERVAN CON UN COLOR NEGRO-BLANCO.

PROCEDIMIENTO

ESTUDIO ANTROPOLÓGICO: SE UTILIZA PRINCIPALMENTE CUANDO SE ESTÁ TRABAJANDO CON RESTOS ÓSEOS O CUANDO SE TRATA DE CADÁVERES FRAGMENTADOS O CARBONIZADOS, CONSISTE EN ANALIZAR MÉTRICAMENTE Y MORFOLÓGICAMENTE ESTRUCTURAS COMO LAS QUE FUERON REMITIDAS AL SERVICIO MÉDICO FORENSE.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ESTUDIO PERICIAL EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA A PRACTICARSE EN EL NO IDENTIFICADO PARA DETERMINAR LO SIGUIENTE:

- LIMPIEZA Y LATERALIZACIÓN DE RESTOS ÓSEOS.
- REALIZAR EL ANÁLISIS ANTROPOFÍSICO.
- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MATERIAL.

Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13

	FGED FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
17:00	14/07/25
HORA	FECHA
RECIBIDO	
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESAPARICION Y BUSQUEDA DE PERSONAS	

- DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL MATERIAL
- HALLAZGOS TAFONÓMICOS

MATERIAL Y MÉTODOS:

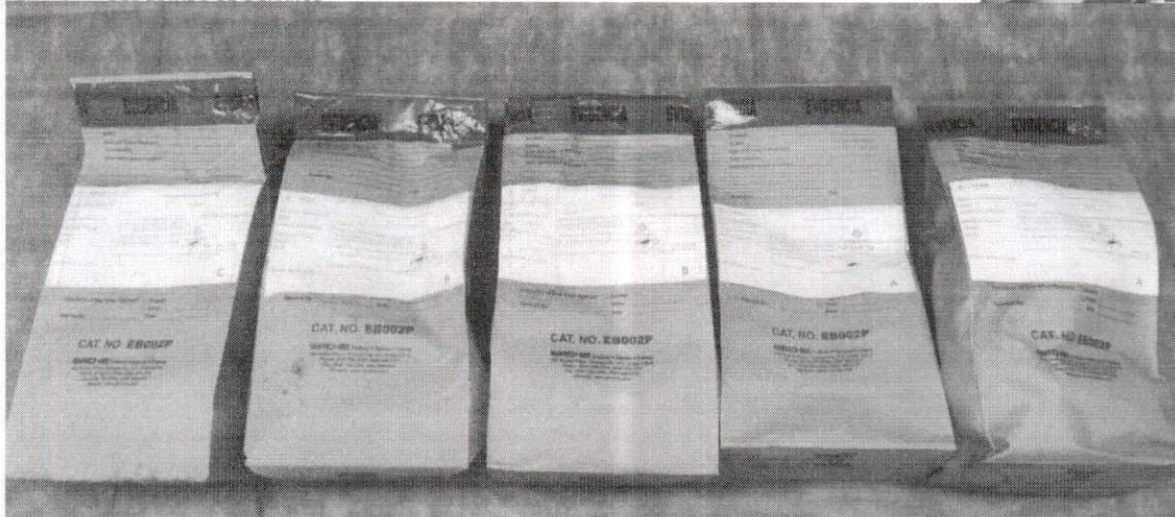
- MATERIAL: RESTOS ÓSEOS
- MÉTODOS: EL CIENTÍFICO, DEDUCTIVO Y ANALÍTICO.

CIENTÍFICO: ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN LLEGAR AL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD OBJETIVA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL MÉTODO CIENTÍFICO ES CUANDO SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO LÓGICO Y ORDENADO QUE LOS ESTUDIOSOS DE LA CIENCIA USAN EN SUS INVESTIGACIONES.

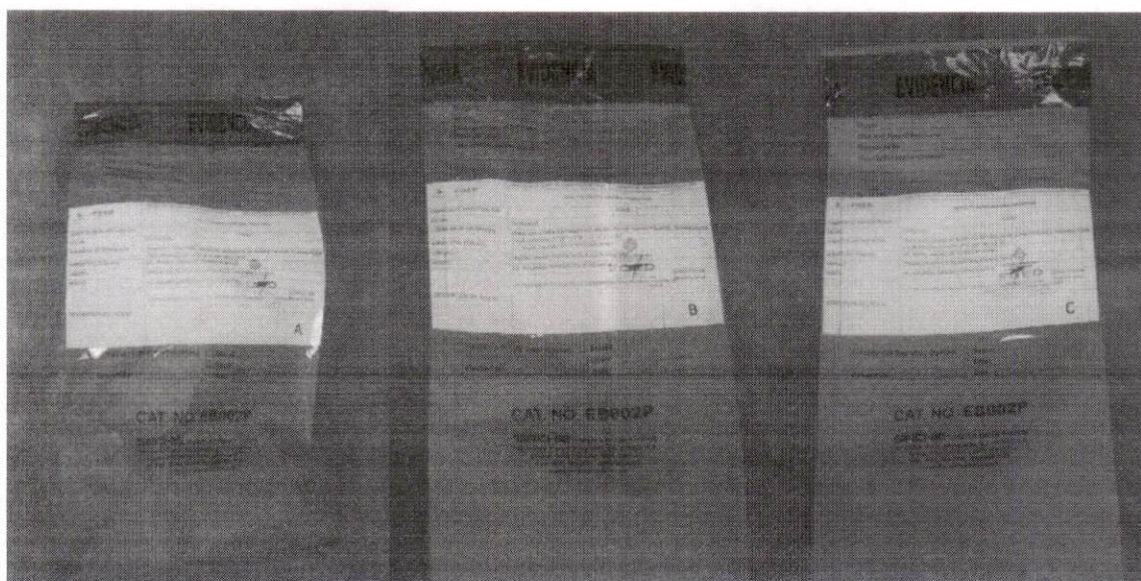
DEDUCTIVO: ES EL QUE SE UTILIZA PARA INTERPRETAR HECHOS PARTICULARES A TRAVÉS DE UNA LEY GENERAL ESTABLECIDA Y DERIVADA DE HECHOS SIMILARES AL DEL OBJETIVO DE ESTUDIO.

ANALÍTICO: SE DISTINGUEN DE LOS ELEMENTOS DE UN FENÓMENO Y SE PROCEDE A REVISAR ORDENADAMENTE CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO, LA FÍSICA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA UTILIZANDO ESTE MÉTODO A PARTIR DE LA EXPERIMENTACIÓN Y EL ANÁLISIS DE UN GRAN NÚMERO DE CASOS SE ESTABLECEN LEYES UNIVERSALES, CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE LAS PARTES DE UN TODO, CON EL OBJETIVO DE ESTUDIARLAS Y EXAMINARLAS POR SEPARADO, HARÁ VER LAS RELACIONES ENTRE LAS MISMAS. ESAS OPERACIONES NO EXISTEN INDEPENDIENTES UNA DE LA OTRA, EL ANÁLISIS DE UN OBJETO DE REALIZA A PARTIR DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN DICHO OBJETO COMO UN TODO Y A SU VEZ LA SÍNTESIS SE PRODUCE SOBRE LA BASE DE LOS RESULTADOS PREVIOS DEL ANÁLISIS.

CONTENIDO: SE ENCUENTRA CUERPO EN ESTADO SEMIESQUELETIZADO, CON RESTOS DE COLOR CREMA-CAFÉ Y TEXTURA ASPERA DENTRO DE BOLSA PARA CADÁVER COLOR BLANCA, CON PRESENCIA DE TEJIDOS BLANDOS (PIEL, MÚSCULO Y CARTÍLAGO), SIN PRESENCIA DE FAUNA ACTIVA Y OLOR CARACTERÍSTICO.



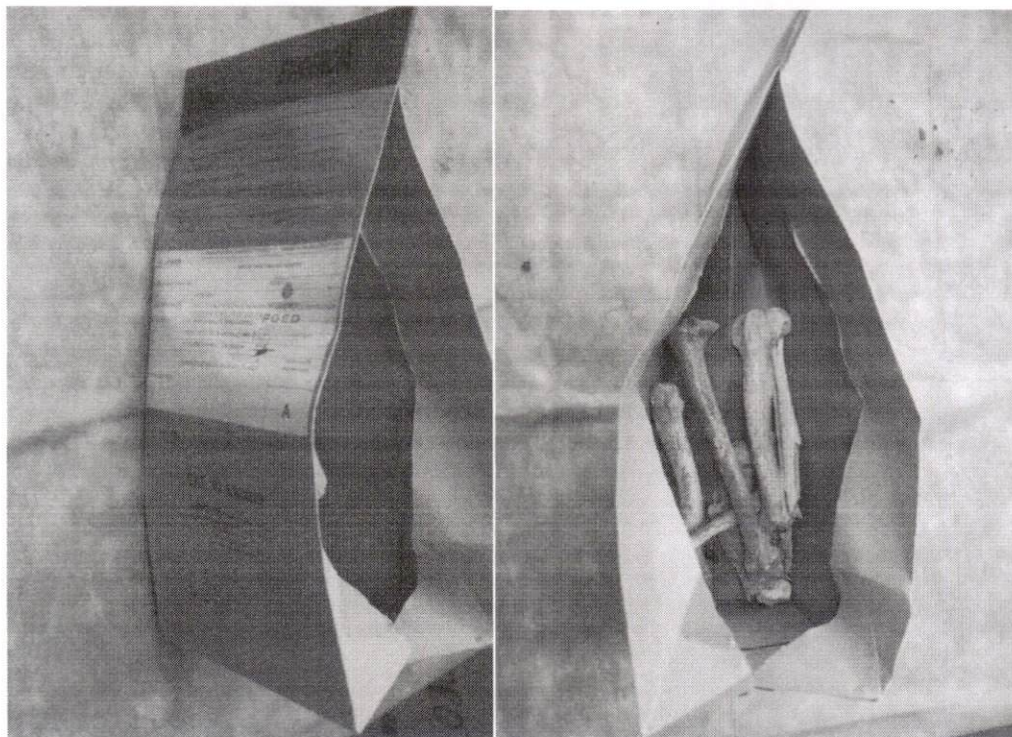
TIPO DE CONTENEDOR: LOS RESTOS ÓSEOS SE ENCUENTRAN EN BOLSAS DE PAPEL COLOR CAFÉ, SELLADA Y DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTIENE RESTOS ÓSEOS QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO ESQUELETIZACIÓN.



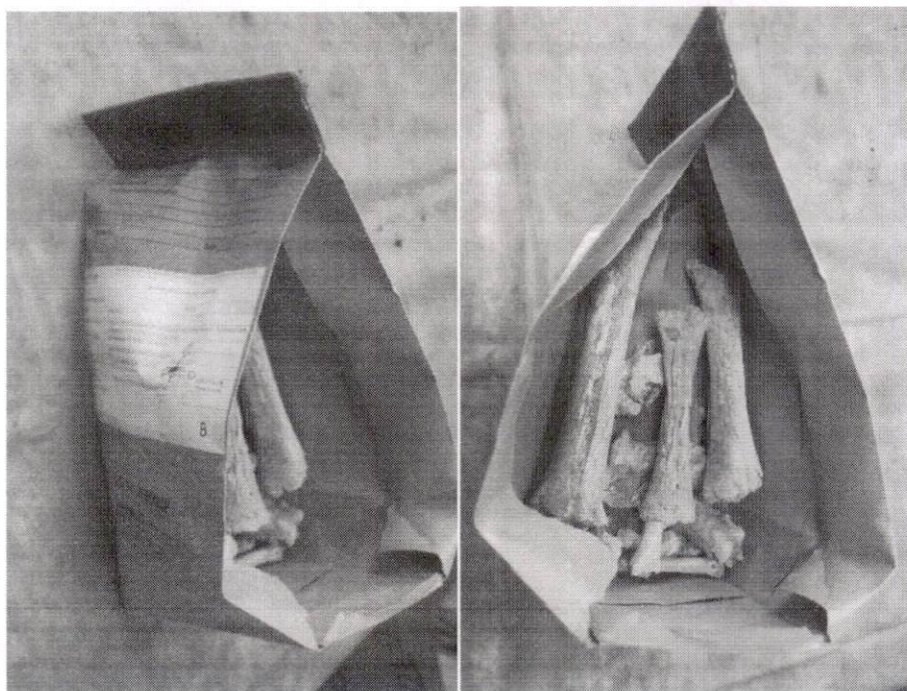
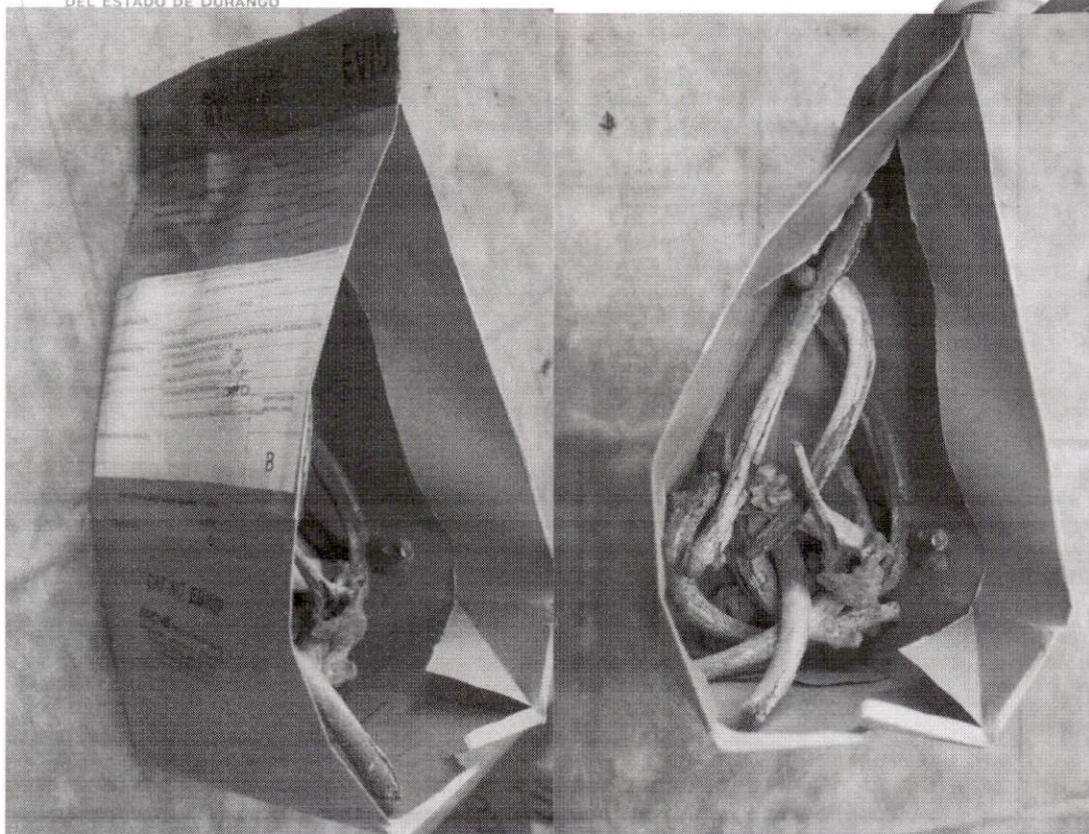
LA LIMPIEZA DEL MATERIAL DE ESTUDIO

ANTES DE INICIAR EL ANÁLISIS, SE HIZO LA INSPECCIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS, POSTERIORMENTE FUE SOMETIDO A UN PROCESO DE LIMPIEZA CON LO CUAL SE LOGRÓ RETIRAR EL EXCESO DE TIERRA, QUE AÚN SE ENCONTRABA EN ADHERENCIA A LOS RESTOS ÓSEOS, DIFICULTANDO SU MANIPULACIÓN Y ESTUDIO.

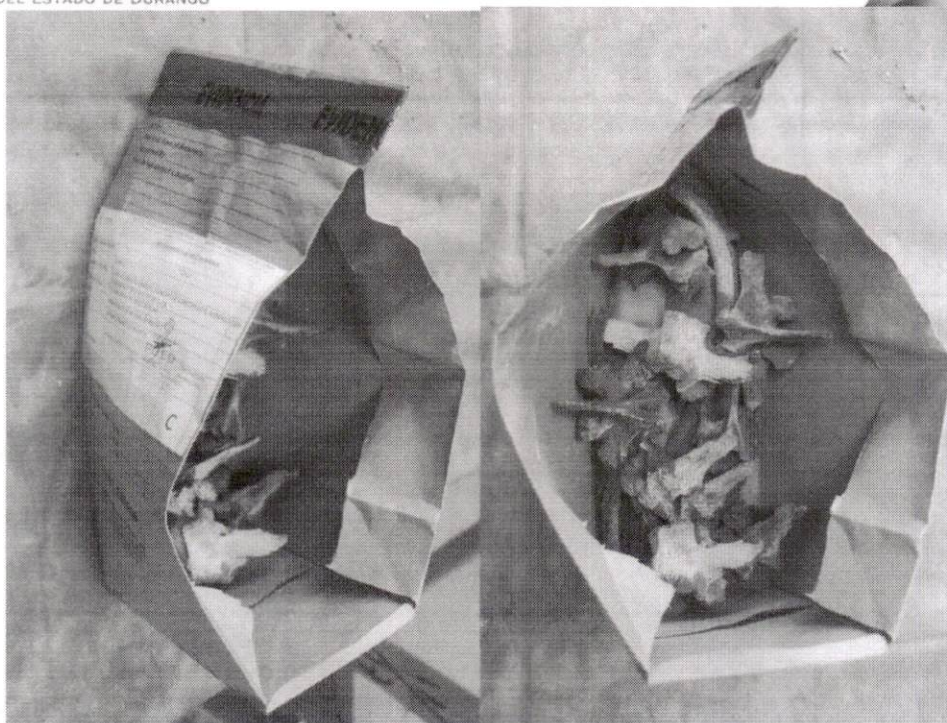
Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13



Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13

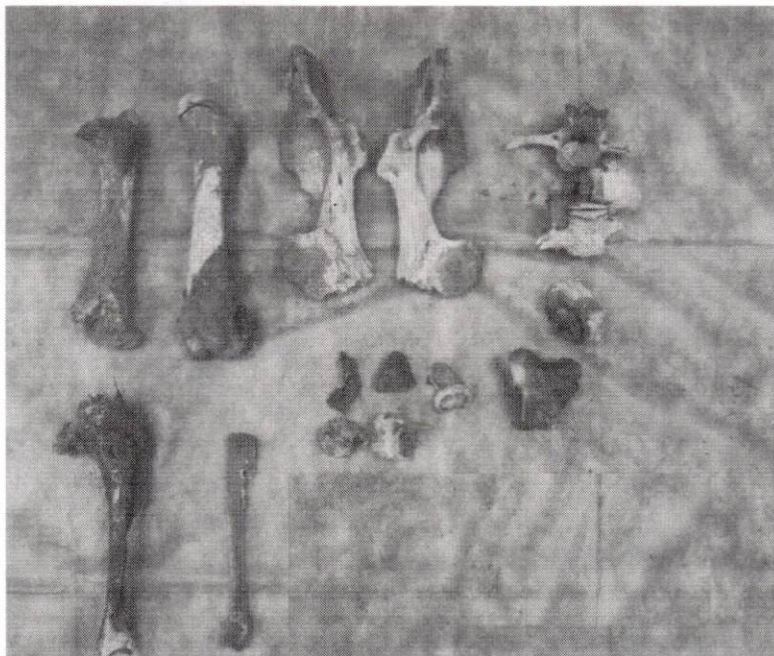


Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13

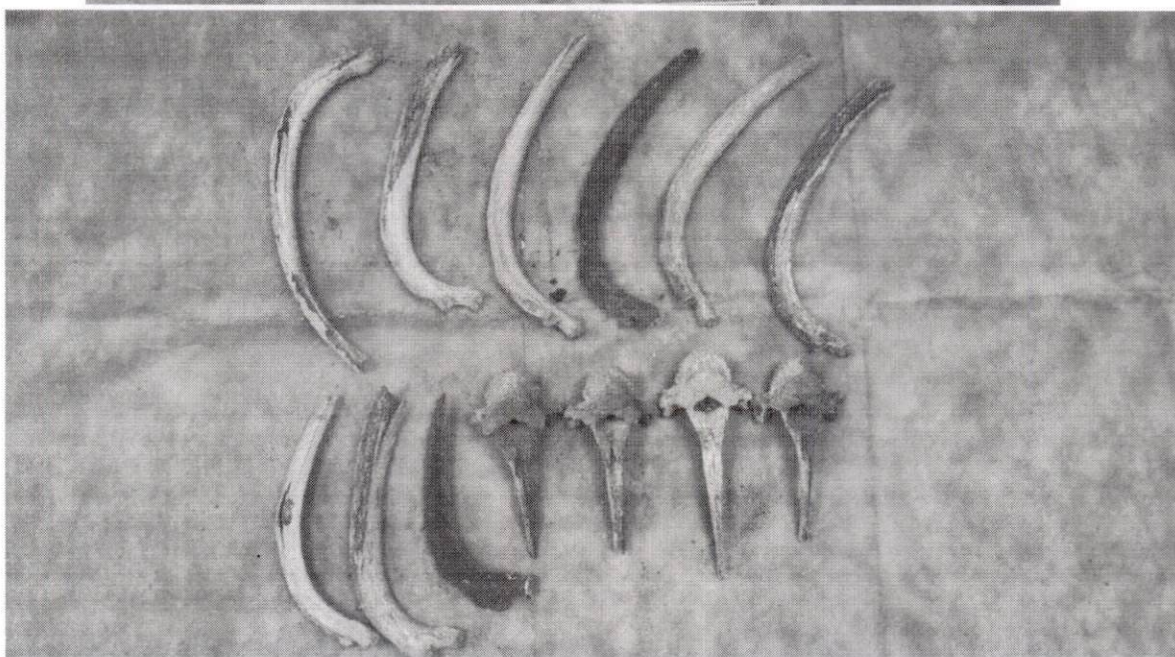
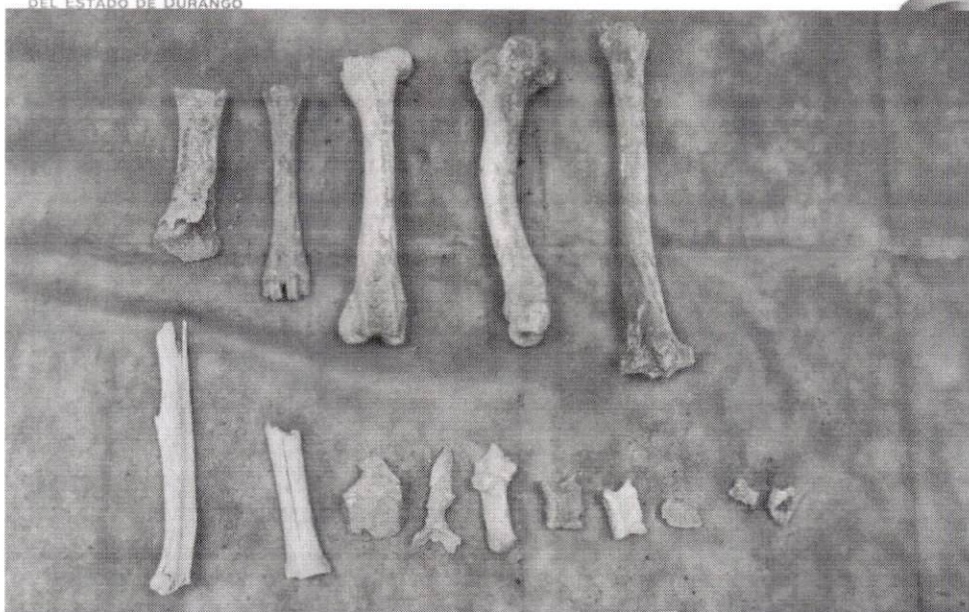


LATERALIZACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS

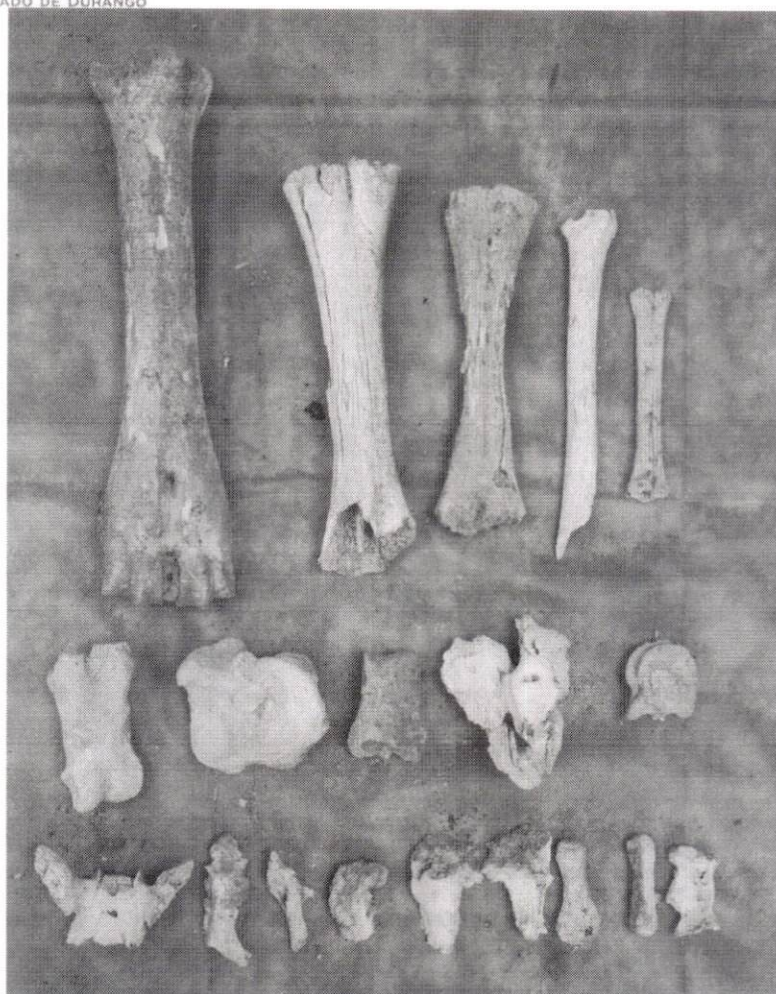
POSTERIORMENTE DE LA LIMPIEZA MECÁNICA SE HIZO LA LATERALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ÓSEOS PRESENTES Y AUSENTES, COMPLETOS E INCOMPLETOS, ADEMÁS DE DETERMINAR QUE LOS RESTOS ÓSEOS SON DE ORIGEN ANIMAL CONTENIDO EN BOLSAS DE PAPEL COLOR CAFÉ, ROTULADAS Y SELLADAS DEBIDAMENTE.



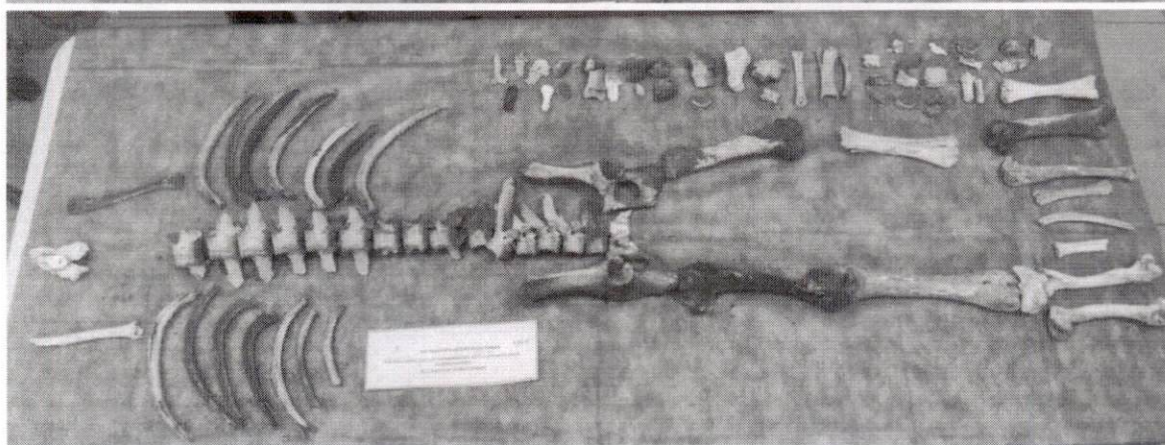
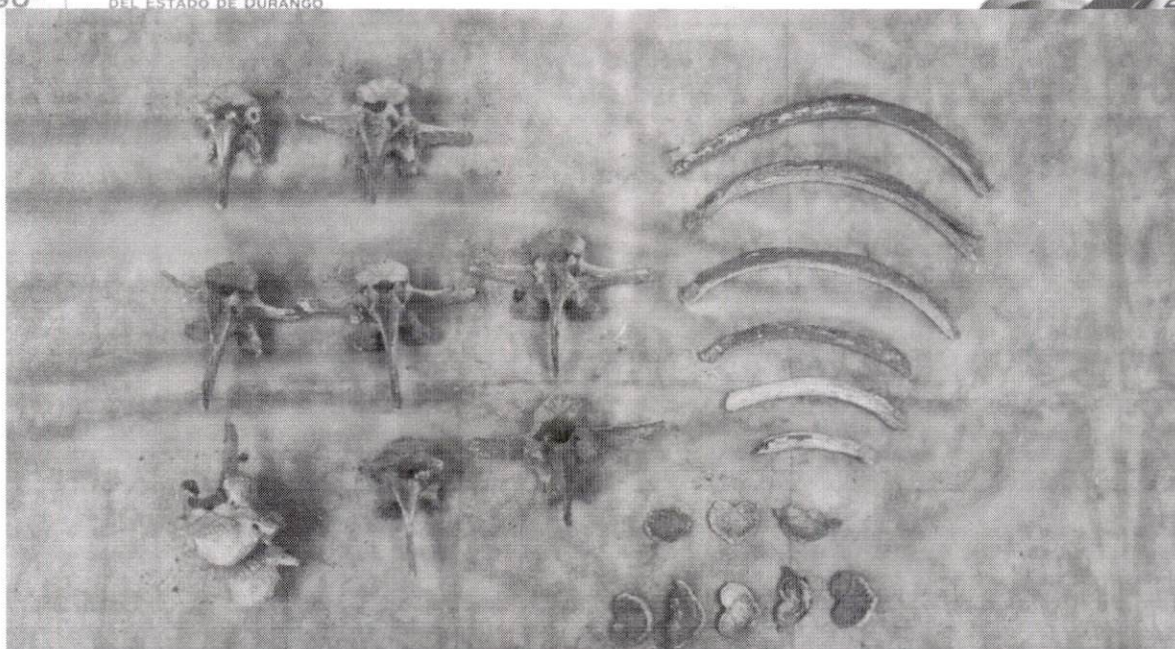
Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13



Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13

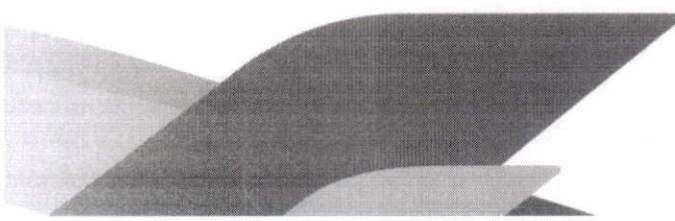


Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13



TENIENDO COMO ANTECEDENTES:

ANÁLISIS DE LABORATORIO: SE TRATA DE DISTINTOS RESTOS ÓSEOS DESARTICULADOS, SIN PRESENCIA DE TEJIDO EN EPIFISIS Y CON PRESENCIA DE TIERRA. ANALIZADOS POR SU MORFOLOGÍA SE INFIERE SE TRATA DE RESTOS ÓSEOS DE ORIGEN **ANIMAL**, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA DENSIDAD ÓSEA Y SU MORFOLOGÍA. POR TODO LO ANTERIOR DESCRITO Y POR LOS DATOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO REALIZADO, NOS PERMITIMOS EMITIR LO SIGUIENTE:



Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13

ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DE LOS RESTOS ÓSEOS

SE OBSERVAN RESTOS ÓSEOS COLOR BLANCO-CREMA CON SUSTANCIA ESPONJOSA, FINAS LAMINAS Y ESPÍCULAS QUE SE ENTRECRUZAN EN DISTINTAS DIRECCIONES, DENSIDAD EN HUESOS CORTICALES MAYOR (VER IMAGEN A).¹

DESCRIPCIÓN GENERAL

LOS RESTOS ÓSEOS CONTENIDOS SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS, DESARTICULADOS Y EN ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR, COLOR BLANCO POR EXPOSICIÓN AL SOL. A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA EL INVENTARIO DE ALGUNOS ELEMENTOS ÓSEOS PRESENTES AL MOMENTO DEL ESTUDIO.

ELEMENTO ÓSEO	CONDICIÓN	CONSERVACIÓN
Fémur	Incompleto	Fragmentado
Tibia	Incompleto	Fragmentado
Costilla	Incompleto	Fragmentado

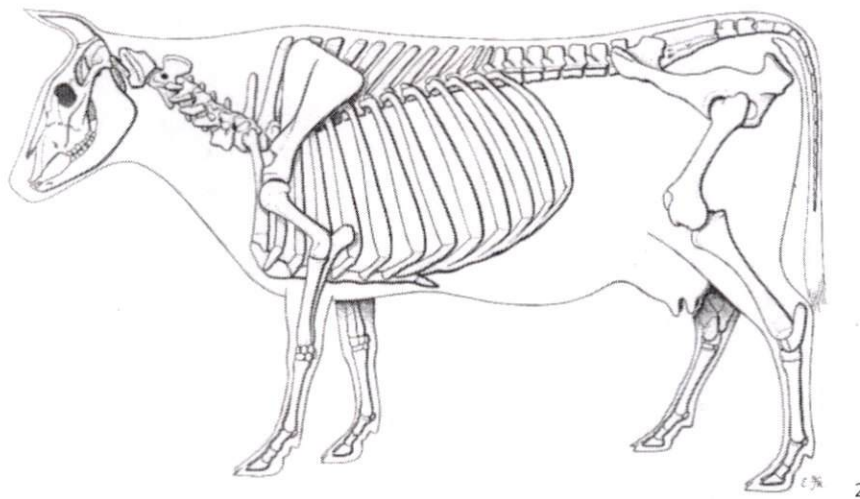


Ilustración 1. Esqueleto vacuno, tomado de Morales, Mejía, 2012, p. 77.

¹ ABREU GARCÍA, EMÉRITA.

² OVANDO FUENTES, DAVIS. ESQUEMAS DE ESQUELETO AXIAL (HUESOS DE LA COLUMNA DE ANIMALES DOMÉSTICOS), PP. 1-13, 2017.



Densidad ósea
(Imagen A)

Fotografía 1. Restos óseos de no identificado, de cráneo de restos óseos localizados en Nazas, Gómez Palacio, Durango.

CONCLUSIÓN

ÚNICA: EN BASE A LA MORFOLOGÍA DE LOS RESTOS ÓSEOS SE ESTABLECE SON DE ORIGEN **ANIMAL**, CLASE FAMILIARIS, FAMILIA BOVIDAE, CONOCIDA COMO (VACA).

OBSERVACIONES:

LOS RESTOS ÓSEOS SE DEJÁN EMBALADOS Y ENVUELTOS EN BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ CERRADA Y ROTULADA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA H. INSTITUCIÓN.

FECHA: 23/06/2025

ANTROP.	[Redacted]
	[Redacted]

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- COMPENDIO DE MÉTODOS ANTROPOLÓGICOS FORENSES
- MAMMALIAN OSTEOLOGY
- ZOOARQUEOLOGÍA
- ABREU GARCÍA, EMÉRITA.
- OVANDO FUENTES, DAVIS. ESQUEMAS DE ESQUELETO AXIAL (HUESOS DE LA COLUMNA DE ANIMALES DOMÉSTICOS), PP. 1-13, 2017.

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN
HUMANA SERVICIO MÉDICO FORENSE

Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 13

Oficio No. F.G.E.D/ UBPD/Y/ [REDACTED]/2025

Asunto: Recordatorio

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO
EJECUTIVA
DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS
DEL SISTEMA NACIONAL DE PARTES

04 AGO 2025

RECORDED
ANEXO [REDACTED] 5

MTRA. [REDACTED]
COMISIONADO (A) EJECUTIVA ESTATAL DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO
DE DURANGO.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 82 de la constitución política del estado de Durango, así como del artículo 90, 91 y 127 del código nacional de procedimientos penales, 3, 42, 43, 50, 66, fracción I, 68, 75 Y 90 de la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, así como el Protocolo Homologado Para La Búsqueda De Personas Desaparecidas Y El Protocolo Homologado De Investigación Para Los Delitos De Desaparición Forzada Y Desaparición Cometida Por Particulares, atendiendo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el objeto de la búsqueda es realizar todas las acciones y diligencias tendientes a dar con la suerte o paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados y únicamente pueden agotarse cuanto se tiene certeza de la suerte o paradero en el presente caso de la víctima **GERARDO ALCALDE ESCALANTE**, así como lo previsto en el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, para dar cumplimiento a los ejes rectores operativos, como lo es:

EXHAUSTIVIDAD

Las personas e instituciones que deban ejecutar los procesos descritos en este instrumento deberán desempeñar sus funciones agotando todas las posibles líneas de búsqueda.

PERMANENCIA

Todas las actuaciones establecidas en el Protocolo deberán continuar en todo momento hasta que se determine con certeza la suerte y el paradero de la persona buscada.

La judicialización de una averiguación previa o una carpeta de investigación en que se investigue cualquier delito cometido en contra de una o más personas desaparecidas, así como cualquier eventualidad del proceso penal en contra de presuntos perpetradores, no eximen a las autoridades ministeriales de continuar realizando, en coordinación con las demás autoridades, los procesos de búsqueda descritos en este Protocolo.

Si la persona es encontrada con vida, sólo puede considerarse que el proceso ha concluido de manera satisfactoria cuando se despeje cualquier posible incógnita sobre su identidad, y se hayan agotado los cauces de acción delimitados en el apartado sobre Localización con vida (vid infra, 6.1) de este Protocolo.

En caso de que la persona sea encontrada sin vida, la búsqueda se puede considerar terminada cuando su cuerpo o sus restos hayan sido plenamente identificados y sean

FGED **renace** 2025
D recibidos en condiciones de dignidad por sus familiares. Cuando solamente se han podido encontrar e identificar restos parciales del cuerpo, la decisión sobre continuar la búsqueda para ubicar e identificar los restos faltantes debe tomar en cuenta lo expresado por familiares de las víctimas y la factibilidad de encontrar más restos o indicios.

De conformidad con el Principio 7 de los Principios Rectores aprobados por el CED-ONU, si no se ha encontrado a la persona desaparecida o no localizada, pero existen pruebas fehacientes de su suerte y paradero, la búsqueda podría suspenderse cuando no exista la posibilidad material de recuperar a la persona, una vez agotado el análisis de toda la información alcanzable y la ejecución de todas las acciones posibles de búsqueda, previo consentimiento de sus familiares. En caso de que entre sus familiares no haya consenso, la búsqueda no se suspenderá.

En ningún caso la suspensión de la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada podrá llevar al archivo de la misma, lo cual implica que ante cualquier información nueva, innovación metodológica o avance técnico que revierta la imposibilidad material de recuperar a la persona, su búsqueda debe reanudarse de inmediato.

Así mismo dentro del juicio de amparo no. pral. [REDACTED] promovido por **MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ** y en relación al auto de fecha veintisiete de octubre de 2021, auto emitido por la C. [REDACTED] SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA EN FUNCIONES DE JUEZA y en cumplimiento a la resolución emitida Por el LICENCIADO [REDACTED] JUEZ CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGION CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, solicito nuevamente de manera urgente se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo en la que aparece como víctimas indirectas MARIA OBDULIA ESCALANTE GALVEZ [REDACTED] en virtud de que hasta la fecha no se ha tenido respuesta a los diversos recordatorios enviados por la suscrita, así mismo se hace de conocimiento que se recibió un apercibimiento por parte de la autoridad federal en el cual se solicita se dé cumplimiento íntegro a la sentencia en referencia, sin embargo hasta la fecha no se tiene oficio en respuesta a los diversos requerimientos otorgando un plazo máximo de treinta días hábiles para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo por lo que se solicita, es que se dé cumplimiento a lo requerido por las mismas de manera urgente ya que ha transcurrido el tiempo sin que hasta el momento se haya recibido una reparación del daño de manera íntegra para las víctimas, ya que se tiene comunicación vía telefónica con la víctima indirecta el día 10 de julio del 2025 en la cual expresa que hasta la fecha no ha tenido comunicación con personal a su cargo a efecto de dar seguimiento a lo ordenado por el Juez de Distrito dentro del juicio de amparo [REDACTED] tal y como lo solicita la promovera a efecto de garantizar todos y cada uno de sus derechos, es por ello que se autoriza para cualquier notificación de lo antes solicitado el correo electrónico nolocalizados.fged@durango.gob.mx.

Sin más por el momento me despido de usted en espera de su pronta respuesta reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS DÍAS 04 DE AGOSTO DE 2025

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA F.G.E.D



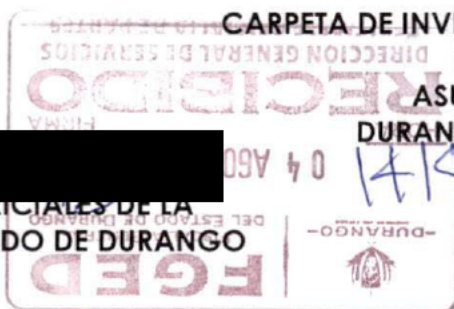
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 4401/2018

OFICIO NO. [REDACTED]

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DURANGO, DGO A 18/07/2025

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-



De conformidad a lo estipulado en los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Durango, 1, 2, 127, 131 fracción IX, 212, 213, 215, 272, 273, 368 y 369, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la manera más atenta le solicito a usted, se sirva designar un perito en materia de **CRIMINALISTICA DE CAMPO**, a efecto de:

1. Se realice rastreo para búsqueda de indicios biológicos en la totalidad de cada una de los siguientes indicios:
 - A) Bota tipo de trabajo color gris con negro con la leyenda "PRO CLIFF" con agujeta negra con gris
 - B) 3 botas tipo trabajo color gris con negro con la leyenda "PRO CLIFF" con agujeta negra con gris
 - C) 5 botas tipo trabajo color negro con gris con la leyenda "PRO CLIFF" con agujeta negra con gris, dos tenis en color blanco con rayas color azul con la leyenda "K QINCK BY PRO"
 - D) 4 botas tipo trabajo color negro con gris con la leyenda "PRO CLIFF" con agujeta negra con gris, un par de zapatos, 3 suelas
 - E) 3 botas tipo trabajo color negro con gris con la leyenda "PRO CLIFF" funda de celular de plástico de color negro
 - F) 9 botas tipo trabajo color negro con gris con la leyenda "PRO CLIFF" con agujeta negra con gris
 - G) 2 botas tipo trabajo color negro con gris con la leyenda "PRO CLIFF" con agujeta negra con gris
 - H) 1 bota tipo trabajo color negro con gris la leyenda "PRO CLIFF" con agujeta negra con gris, con un par de botas negras, calzado de plástico con figuras de rombo, una gorra gris con rojo con la leyenda "PUMA"
 - I) 2 tenis en color azul con gris con la leyenda URBAN START con agujetas de color blanco.
2. En caso positivo de remitan los indicios biológicos descubiertos a la suscrita a efecto de enviar la solicitud correspondiente
3. Se realice documentación fotográfica de lo solicitado.

Lo anterior en relación a los hechos denunciados por el (la) **C. María Obdulia Escalante Gálvez en agravio del C. Gerardo Alcalde Escalante.**

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DURANGO,

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

LICDA. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

Licenciado [REDACTED] Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Durango, actuando con fundamento en los artículos 119 y 120 fracciones I, III y XXIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Durango y derivado del nombramiento de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, expedido a mi favor por la Maestra [REDACTED] en su carácter de Fiscal General del Estado de Durango, respetuosamente expongo:

En alcance al oficio FGED/DAJ [REDACTED] de fecha veintiocho de julio de dos mil veinticinco, signado por el suscrito, recibido el día veintiocho de julio del presente año en la Unidad Especializada en Desaparición y Búsqueda de Personas de la Dirección de Asuntos de Prioridad Social, de la Fiscalía General del Estado de Durango; y en relación al acuerdo de fecha veintinueve de julio del dos mil veinticinco, publicado el día treinta de julio del año en curso en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del Consejo de la Judicatura Federal, dictado dentro de lo autos del juicio de amparo citado al rubro, emitido por el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, a través del cual se informó lo siguiente:

"Núm. de Expediente: [REDACTED]

Fecha del Auto: 29/07/2025

Fecha de publicación: 30/07/2025

Síntesis:

Del estado de autos se advierte que la autoridad responsable no ha dado cumplimiento total a la ejecutoria de amparo. En tales condiciones, se requiere a la autoridad responsable Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con sede en Victoria de Durango, Durango, a fin de que () cumpla cabalmente la ejecutoria de amparo. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento sin causa justificada, en el plazo estrictamente concedido, se le impondrá multa por el equivalente a doscientas treinta Unidades de Medida y
El resaltado es propio.

Atento a lo anterior, se le instruye para que dé cumplimiento al auto de amparo, sin exceso ni defecto a la ejecutoria en los términos establecidos por el órgano judicial, en un término no mayor de cuarenta y ocho horas, deberá remitir a esta Dirección de Asuntos Jurídicos las constancias que acrediten que dio cumplimiento con lo ordenado por el órgano judicial, así como las constancias que demuestren que informó lo conducente a dicha Autoridad.

Al respecto, resulta preciso señalar que, con base en lo acordado por parte de la autoridad judicial se le instruyó a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito en los siguientes términos:

"1. – Provea de inmediato las medidas más eficaces a fin de que desahogue todas y cada una de las probanzas que estime necesarias para que integre la carpeta de investigación y resuelva en definitiva, pronunciándose sobre el resultado final de la búsqueda de Gerardo Alcalde Escalante, con motivo de la desaparición forzada del mismo, con total plenitud de jurisdicción, todo lo cual deberá realizarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que quede debidamente notificado del presente proveído, debiendo informar a este Juzgado Federal cada siete días hábiles el avance de su investigación, soportándolo con actos correspondientes a fin de no incurrir en desacato."

En relación con lo anterior, es necesario informarle que, con fundamento en los artículos 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, como Agente de Ministerio Público, y como consecuencia de ello está sujeto a las responsabilidades que pudieran corresponder derivado de la negligencia, omisión o incumplimiento a lo requerido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción III, 46, 51, 295, 296 del Reglamento del Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Durango, incluidos, entre otros, los procedimientos que pudieran derivarse en la Vicefiscalía de Control Interno, Análisis y Evaluación de esta Fiscalía; así como lo que jurídicamente corresponda con demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO



DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.

Elaboró: L
C.c.p. Archiv

 FGED FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	GERENCIA DE CALIDAD
	REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA	

Carpeta de investigación
4401/2018

Institución	Folio/llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención.
Fiscalía General Del Estado.	S/N	Carretera Durango – Torreón KM 7.5 Fraccionamiento Ciudad Industrial S/N, Dentro de las Instalaciones de la FGED en el Área de Procesamiento de Evidencia de Servicios Periciales, Durango, Dgo.	04/08/2025 19:49 Hrs.

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	X	Descubrimiento	Aportación
--------------	---	----------------	------------

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
6A	Elementos Pilosos de color negro.	Dentro de una bota tipo de trabajo de color gris con negro, cintas de color negro con gris con la leyenda "Pro Cliff" con etiqueta color blanco con la leyenda "MEX 28" "Vacuno Textil 0325".	22:05 Hrs.
6B	Elementos Pilosos de color negro.	Dentro de una bota tipo de trabajo de color gris con negro, cintas de color negro con gris con la leyenda "Pro Cliff" deteriorada de la parte del talón.	22:27 Hrs.
6C	Elementos Pilosos de color negro.	Dentro de una bota tipo de trabajo de color gris con negro, cintas de color negro con gris con la leyenda "Pro Cliff" con etiqueta color blanco con la leyenda "MEX 28" "Vacuno Textil 0325".	22:43 Hrs.

2. Documentación. (Marque con una "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí(X) No() Fotográfico: Sí(X) No() Croquis: Sí() No(X) Otro: Sí() No(X) Especifique: NA
--

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	6A,6B,6C

4. Empaque/embalaje. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipientes
		6A,6B,6C

5. Servidores públicos. (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios en blanco).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa
	Perito Criminalista de la FGED.	Documentación Escrita y Procesamiento.
	Perito Criminalista de la FGED.	Documentación Fotografía.

 FGED FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	GERENCIA DE CALIDAD
	REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA	

Carpeta de investigación
4401/2018

6. Traslado. (Marque con "X", la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesar, según sea caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre (X) Aérea () Marítima	b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No (X) Sí ()
Recomendaciones: NA	

7. Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o los elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
	Perito Criminalista de la FGED.	Entrega.	
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Se anexa continuación de trazabilidad Si () No ()



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 4401/2018
OFICIO NO. UBPD/Y [REDACTED]
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CON ATENCIÓN AL COMANDANTE
ADSCRITO A ORDENES DE APREHENSION DE LA F.G.E.D.

C [REDACTED]
DIRECTOR DE LA POLICIA INVESTIGADORA DE DELITOS
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

De conformidad a lo estipulado en el artículo 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Durango 1, 2, 127, 131, 212, 213, 214, 216 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, atendiendo los derechos de la víctima previstos en el artículo 109 y los derechos del imputado previstos en el artículo 113, ambos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a sus obligaciones contempladas en el artículo 132 del mismo ordenamiento, las cuales me permito transcribir en este mismo oficio:

- V. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas;
- VI. Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste coordine la investigación;
- VII. Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga;
- VIII. Impedir que se consumen los delitos o que los hechos produzcan consecuencias ulteriores.

Especialmente estará obligada a realizar todos los actos necesarios para evitar una agresión real, actual o inminente y sin derecho en protección de bienes jurídicos de los gobernados a quienes tiene la obligación de proteger;

- CLI. Actuar bajo el mando del Ministerio Público en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos;
- CLII. Informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona, e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables;
- CLIII. Practicar las inspecciones y otros actos de investigación, así como reportar sus resultados al Ministerio Público. En aquellos que se requiera autorización judicial, deberá solicitarla a través del Ministerio Público;
- CLIV. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme
- CLV. a la disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable;
- CLVI. Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior;

- CLVII. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación;
- CLVIII. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;
- CLIX. Proporcionar atención a víctimas u ofendidos o testigos del delito. Para tal efecto, deberá:
- a. Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - b. Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen;
 - c. Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria, y
 - d. Adoptar las medidas que se consideren necesarias, en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica;
- CLX. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos;
- CLXI. Emitir el informe policial y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para tal efecto se podrá apoyar en los conocimientos que resulten necesarios, sin que ello tenga el carácter de informes periciales, y

XV. Las demás que le confieran este Código y otras disposiciones aplicables

Solicito a usted se envíe un informe detallado de manera **URGENTE** en un término no mayor a 24 horas a partir de su recepción a efecto de informar a la suscrita los avances en cuanto a la ejecución de la orden de aprehensión dentro de la carpeta de investigación al rubro citada en relación a la orden de aprehensión librada en contra de los CC. CC. [REDACTED]

[REDACTED] otorgada por la Juez Tercera de control del Primer Distrito Judicial Lic. [REDACTED] con número de causa penal [REDACTED], así como orden de aprehensión a nombre del C. [REDACTED] otorgada por el Lic. [REDACTED] Juez Vigésimo primero de control del Primer Distrito Judicial dentro de la causa penal [REDACTED] A efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento del Juez Tercero De Distrito en la Laguna dentro del juicio de amparo [REDACTED]

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO. A LOS 05 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

DURANGO-ESTADO
FGED
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
PROSECUCIÓN DE CRIMENES DE PERSONAS